GACETA DEL GOBIERNO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 29 de agosto del 2005
No. 42

SUMARIO:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1102-B1, 1099-B1, 2801, 2806, 2807, 2809, 2797, 2808, 1256-A1, 2811, 2787, 1105-B1, 2799, 2810, 1103-B1, 1295-A1, 1322-A1, 3039, 1303-A1, 2786, 3034, 1180-B1, 1347-A1, 1302-A1, 2940, 3038, 3037, 1151-B1, 2956, 1149-B1, 1152-B1, 1153-B1, 1154-B1, 2943, 2944, 2945, 1314-A1, 2951, 1336-A1, 3057, 060-C1, 1352-A1, 061-C1, 2929 y 3064.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3040, 3045, 3047, 1350-A1, 2977, 2975, 2976, 2972, 2980, 1308-A1, 1167-B1, 1168-B1, 2950, 2693, 1283-A1 y 3104.

FE DE ERRATAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE IXTLAHUACA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2004.

COMPLEMENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE IXTLAHUACA.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 7.19 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL CINCO; Y

C O N S I D E R A N D O

Que uno de los propósitos de la presente administración es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico que rige la acción de gobierno, orientada con sentido humano y visión de largo plazo para satisfacer las necesidades y expectativas de la población, basada en las cambiantes condiciones sociales, económicas y políticas de la entidad.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general contribuirá a que la administración pública pueda cumplir, con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que en términos del Código Administrativo del Estado de México, la Junta de Caminos del Estado de México tiene por objeto planear, programar, presupuestar, ejecutar, conservar, mantener y administrar la infraestructura vial primaria libre de peaje.

Que el 4 de febrero de 2004, se publicó el Reglamento Interno de la Junta de Caminos del Estado de México, en el cual se establecen las atribuciones de las unidades administrativas básicas que integran su estructura de organización.

Que la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad Jurídica, son unidades administrativas de la Junta de Caminos del Estado de México, las cuales deben ser fortalecidas en su funcionamiento, mediante la incorporación de sus atribuciones en el Reglamento Interno de este Organismo, lo cual permitirá brindar mayor certeza jurídica a sus actos, así como mayor confianza a los usuarios de los trámites y servicios que ofrecen.

Que actualmente las acciones de modernización administrativa de la Junta de Caminos del Estado de México, son promovidas, ejecutadas y evaluadas por los titulares de las áreas del Organismo, lo cual ha permitido eficientar las tareas en esta materia. Con la implementación de este mecanismo de trabajo, se ha estimado procedente la eliminación de la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Junta, sin detrimento de los programas y acciones que se realizan al respecto.

Que derivado de las anteriores determinaciones administrativas, es necesario que la Junta de Caminos del Estado de México cuente con un nuevo Reglamento Interno, en el que se establezcan las atribuciones de sus unidades administrativas básicas y se precisen las atribuciones de sus titulares en materia de modernización administrativa.

En mérito de lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Junta de Caminos del Estado de México.

Artículo 2.- Para efectos del presente Reglamento, se entiende por:

I. Código, al Código Administrativo del Estado de México.

II. Junta u Organismo, a la Junta de Caminos del Estado de México.

III. Consejo Directivo, al Consejo Directivo de la Junta de Caminos del Estado de México.

IV. Director General, al Director General de la Junta de Caminos del Estado de México.

Artículo 3.- La Junta es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene a su cargo los asuntos que le encomiendan el Código y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 4.- La Junta se sujetará a lo dispuesto por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su reglamento, así como por lo que establezcan otros ordenamientos legales.

Artículo 5.- La Junta conducirá sus actividades en forma programada, con base en lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como en los programas regionales, sectoriales y especiales que estén a su cargo o en los que participe.

Artículo 6.- La Junta tendrá, además de las señalas en el Código, las atribuciones siguientes:

I. Actualizar anualmente el Programa de Desarrollo de la infraestructura vial primaria libre de peaje.

II. Elaborar los proyectos de programas anuales de inversión en materia de caminos y vialidades, que formen parte de la infraestructura vial primaria a su cargo y de servicios conexos o auxiliares de carácter estatal y de los convenidos con los gobiernos federal, estatal y municipales o con los particulares.

III. Ejecutar las acciones que se deriven de los programas estatales y de los convenios celebrados con los gobiernos federal, estatal o municipales o con los particulares.

IV. Supervisar que las obras se ejecuten conforme a las normas, especificaciones, proyectos y programas aprobados y, en su caso, conforme a lo estipulado en los contratos de obra.

V. Establecer disposiciones para determinar el volumen y peso de los vehículos de carga, que pueda soportar la infraestructura vial primaria libre de peaje y emitir el dictamen correspondiente.

VI. Promover la coordinación y concertación de acciones entre el gobierno federal, los municipios, en su caso, y los particulares en materia de infraestructura vial libre de peaje.

VII. Convenir con dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipales, así como con instituciones y organismos de los sectores social y privado, la construcción, ampliación, conservación y mantenimiento de obras y vías de comunicación.

VIII. Otorgar permisos para la utilización del derecho de vía y el establecimiento de servicios conexos o auxiliares del tránsito y transporte dentro del derecho de vía y zonas laterales de la infraestructura vial primaria a su cargo, conforme a lo dispuesto por la reglamentación aplicable.

IX. Aplicar sanciones administrativas por infracción a las disposiciones que regulan el derecho de vía y zonas laterales de la infraestructura vial primaria libre de peaje o por daños a ésta.

X. Vigilar y supervisar la construcción y el funcionamiento de las obras autorizadas en el derecho de vía de las vialidades primarias libres de peaje y zonas laterales.

XI. Otorgar y declarar la terminación de permisos para la utilización del derecho de vía, así como vigilar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

XII. Establecer normas y especificaciones que en materia de vías terrestres deberán contener los estudios, proyectos, obras y servicios conexos relacionados con la infraestructura vial primaria a su cargo y vigilar su cumplimiento.

XIII. Gestionar, obtener y aplicar préstamos y financiamientos para el cumplimiento de su objeto.

XIV. Resolver sobre la terminación, rescisión o suspensión de los permisos relativos a la utilización del derecho de vía y zonas laterales de las vialidades y servicios conexos de su competencia y, en su caso, sobre la prórroga o renovación de los mismos a solicitud de los interesados.

XV. Vigilar que se respete el derecho de vía en la infraestructura vial primaria a su cargo, así como preservar, administrar y regular el uso, aprovechamiento y restricciones del mismo, de acuerdo con la normatividad aplicable.

XVI. Proyectar, instalar y mantener en operación el señalamiento y los dispositivos de seguridad en la infraestructura vial a su cargo.

XVII. Las demás que le otorguen otras disposiciones aplicables.

Artículo 7.- Para el estudio, planeación, dirección, administración, ejecución y evaluación de los asuntos de su competencia, la Junta contará con:

I. Un Consejo Directivo; y

II. Un Director General.

CAPÍTULO II

DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 8.- El Consejo Directivo es el órgano de gobierno de la Junta, sus determinaciones serán obligatorias para el Director General y las unidades administrativas del Organismo.

Artículo 9.- El Consejo Directivo se integrará conforme a lo establecido en el Libro Séptimo del Código y funcionará de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad aplicable.

Artículo 10.- El Consejo Directivo tendrá las atribuciones siguientes:

I. Dictar las normas generales y establecer los criterios que deban orientar las actividades de la Junta.

II. Examinar para su aprobación o modificación, el proyecto de programa institucional de la Junta, sujetándose a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

III. Aprobar los programas anuales de trabajo y los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos de la Junta, así como las modificaciones a los mismos.

IV. Conocer y aprobar el balance anual, los estados financieros y los informes generales y especiales que deba presentar el Director General.

V. Aprobar o modificar, en su caso, los proyectos de inversión que le sean presentados por el Director General.

VI. Aprobar la contratación de créditos y vigilar su aplicación.

VII. Integrar comités técnicos especializados para los fines que determine el Consejo Directivo.

VIII. Constituir o, en su caso, suprimir residencias regionales para desconcentrar el funcionamiento de la Junta, a propuesta del Director General.

IX. Vincular las actividades de la Junta con las prioridades y los programas estatales que en la materia fije el Ejecutivo del Estado.

X. Analizar y validar los reglamentos y manuales administrativos de la Junta, así como sus modificaciones y remitirlos a la unidad administrativa competente para su autorización.

XI. Nombrar, suspender o remover a los directores de la Junta a propuesta del Director General.

XII. Conferir poderes generales y especiales, así como revocarlos y sustituirlos.

XIII. Vigilar que las actividades de la Junta se ajusten al programa institucional, al presupuesto anual aprobado y al Plan de Desarrollo del Estado.

XIV. Analizar y validar los proyectos de reglamentos vinculados con el objeto de la Junta.

XV. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales.

CAPÍTULO III
DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 11.- La administración de la Junta estará a cargo de un Director General, a quien le corresponde las atribuciones siguientes:

I. Dirigir técnica y administrativamente a la Junta.

II. Ejecutar los acuerdos y disposiciones del Consejo Directivo.

III. Administrar y representar legalmente al Organismo, con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas, de administración y para actos de dominio con la autorización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a las disposiciones en la materia, así como para enajenar o gravar los bienes muebles o inmuebles propiedad de la Junta, hasta por el monto que autorice el Consejo Directivo.

IV. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo Directivo, los proyectos del programa institucional, del presupuesto y del programa operativo anual de la Junta.

V. Presentar al Consejo Directivo un informe bimestral de los avances de los programas de la Junta, así como de los balances y estados financieros de ésta, con las observaciones que estime pertinentes.

VI. Rendir al Consejo Directivo un informe anual de las actividades realizadas por la Junta, así como el balance general contable y los demás datos financieros que sean necesarios.

VII. Proveer lo necesario para el cumplimiento de los programas y el correcto ejercicio de los presupuestos aprobados.

VIII. Consultar al Consejo Directivo cuando la importancia, naturaleza o cuantía de los asuntos así lo requieran.

IX. Recibir de la Federación o de los H. Ayuntamientos para su conservación y mantenimiento, los tramos carreteros, vías y puentes, previa entrega-recepción.

X. Validar los manuales administrativos de la Junta, previa autorización de las instancias competentes.

XI. Proponer al Consejo Directivo el nombramiento, renuncia o remoción de los directores de la Junta.

XII. Nombrar, suspender o remover, en su caso, al personal de la Junta, cuyo nombramiento, suspensión o remoción no esté determinado de otra manera.

XIII. Delegar poderes que se le hubiesen conferido por parte del Consejo Directivo para pleitos y cobranzas.

XIV. Sugerir al Consejo Directivo la creación de comités técnicos o administrativos para el mejor desempeño de las funciones de la Junta.

XV. Someter a la aprobación del Consejo Directivo los proyectos de reglamentos, manuales administrativos y cualquier otra disposición que regule la organización y el funcionamiento de la Junta.

XVI. Someter a la aprobación del Consejo Directivo, los actos jurídicos a título oneroso sobre el uso de los inmuebles de la Junta que se encuentran desocupados.

XVII. Vigilar y supervisar las funciones que desempeñan las unidades administrativas de la Junta.

XVIII. Conceder licencias no mayores de 15 días a los titulares de las unidades administrativas de la Junta.

XIX. Someter a la aprobación del Consejo Directivo los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos del Organismo.

XX. Promover y coordinar acciones para la modernización administrativa de la Junta.

XXI. Resolver las dudas que se originen con motivo de la interpretación o aplicación del presente Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.

XXII. Delegar funciones o atribuciones a los residentes regionales o de obra y a la unidad jurídica para que instrumenten procedimientos administrativos en contra de los infractores del derecho de vía, en sus diversas modalidades.

XXIII. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y el Consejo Directivo.

Artículo 12.- Para el estudio, planeación, ejecución, atención y evaluación de los asuntos de su competencia, así como para atender las acciones de control y evaluación que le corresponden, el Director General se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

I. Dirección de Conservación.

II. Dirección de Construcción.

III. Dirección de Administración y Finanzas.

IV. Unidad Jurídica.

V. Contraloría Interna.

La Junta contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en el manual general de organización del Organismo; asimismo, se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con la normatividad aplicable y estructura orgánica y presupuesto autorizado.

CAPÍTULO IV
DE LOS DIRECTORES

Artículo 13.- Al frente de cada Dirección habrá un Director, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con la organización interna aprobada y con el presupuesto de egresos respectivo.

Artículo 14.- Corresponde a los directores las atribuciones siguientes:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la Dirección a su cargo.

II. Acordar con el Director General aquellos asuntos a su cargo que requieran de su intervención.

III. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les solicite el Director General o aquellos que les correspondan en razón de sus atribuciones.

IV. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración y ejecución de los programas anuales de actividades y los anteproyectos de presupuesto de la Junta.

V. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o los que les correspondan por suplencia.

VI. Coordinar sus actividades con los titulares de las demás unidades administrativas de la Junta para el mejor desempeño de sus funciones.

VII. Proponer al Director General el ingreso, licencia, promoción, remoción y cese del personal de la unidad administrativa a su cargo.

VIII. Proponer, ejecutar y evaluar programas, proyectos y acciones orientadas a la modernización administrativa de la Dirección a su cargo.

IX. Asesorar y apoyar técnicamente, en asuntos de su competencia, a los usuarios de los servicios que presta la Junta.

X. Coadyuvar en la elaboración, aplicación y actualización de los reglamentos y manuales administrativos de la Junta.

XI. Desempeñar las comisiones que el Director General les encomiende y mantenerlo informado del desarrollo de las mismas.

XII. Las demás que les confieren otras disposiciones legales y aquellas que les encomiende el Director General.

CAPÍTULO V

DE LAS DIRECCIONES, UNIDAD JURÍDICA

Y CONTRALORÍA INTERNA

Artículo 15.- Corresponde a la Dirección de Conservación:

I. Elaborar y someter a la aprobación del Director General los programas de obras de conservación, rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento de la red vial primaria libre de peaje y puentes, de acuerdo con la normatividad establecida en la materia.

II. Proponer políticas, lineamientos y criterios en materia de conservación, rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento de la infraestructura vial primaria libre de peaje, así como para la preservación, control, vigilancia, regulación y administración del uso y aprovechamiento del derecho de vía a su cargo y de sus zonas laterales.

III. Proponer normas y especificaciones técnicas para la elaboración de estudios y proyectos de conservación, rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento de la infraestructura vial primaria libre de peaje y para la utilización del uso y aprovechamiento del derecho de vía de la red carretera a cargo de la Junta y de sus zonas laterales.

IV. Proponer políticas, lineamientos y criterios, así como programas para la preservación, control, vigilancia, regulación y administración del uso y aprovechamiento del derecho de vía de carreteras estatales y zonas laterales.

V. Participar en la definición de políticas y programas de transporte carretero en el marco de su competencia.

VI. Recibir para su conservación, previa intervención de las unidades administrativas competentes, las obras de carreteras y puentes que se le encomiendan, mismas que deberán cumplir con las especificaciones que en la materia existan.

VII. Vigilar que se respete el derecho de vía de las vialidades primarias libres de peaje y zonas laterales.

VIII. Recibir y estudiar solicitudes de usos y aprovechamientos del derecho de vía y zonas laterales y emitir el dictamen correspondiente.

IX. Elaborar los permisos para la ejecución de obras e instalaciones en el derecho de vía de las carreteras y vialidades estatales y sus zonas laterales.

X. Supervisar el proyecto, instalación y operación de señalamientos y dispositivos de seguridad, en la red carretera a su cargo.

XI. Administrar, operar, conservar y mantener la maquinaria, vehículos ligeros y equipos de construcción propiedad o posesión de la Junta.

XII. Asesorar a los organismos estatales y municipales en materia de conservación, rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento de la infraestructura vial primaria libre de peaje.

XIII. Intervenir en la formulación de reglas e instructivos de procedimientos técnicos y administrativos aplicables en la realización de programas carreteros, con participación del Estado, a cargo de organismos y dependencias estatales y municipales.

XIV. Promover la capacitación de los servidores públicos estatales, municipales y miembros de las comunidades rurales participantes en materia de conservación, rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento de la red carretera estatal y puentes.

XV. Integrar y mantener actualizado el inventario de carreteras, caminos y puentes estatales, así como el registro cartográfico por municipio de la infraestructura vial primaria libre de peaje.

XVI. Integrar la información para el Registro Estatal de la Infraestructura Vial primaria libre de peaje, derecho de vía y zonas laterales.

XVII. Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la ejecución de los trabajos de conservación, rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento de la infraestructura vial primaria libre de peaje, así como lo relativo al uso y aprovechamiento del derecho de vía y zonas laterales.

XVIII. Realizar, coordinar y vigilar con la intervención de la Secretaría de la Contraloría, la celebración de concursos para la realización de las obras de conservación, rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento de la infraestructura vial primaria libre de peaje, así como de licitaciones públicas para la explotación de mobiliario urbano en el derecho de vía de carreteras interurbanas, de acuerdo con la normatividad establecida.

XIX. Efectuar en coordinación con las demás unidades administrativas de la Junta, el seguimiento en la ejecución de los programas y proyectos aprobados, a fin de que se realicen conforme a las especificaciones y lineamientos establecidos.

XX. Vigilar, proponer y ordenar la conservación, rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento de la red carretera, puentes y demás obras bajo su responsabilidad.

XXI. Intervenir en el estudio para la autorización de los vehículos y cargas que deban transitar por las carreteras, vialidades y puentes que formen parte de la infraestructura vial primaria libre de peaje.

XXII. Participar, en el ámbito de su competencia y con la intervención del Titular de la Unidad Jurídica, en la entrega y recepción de la obra pública realizada por contrato o administración, de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia.

XXIII. Realizar visitas periódicas de inspección a las residencias regionales y emitir dictamen de avance del Programa de Conservación, Rehabilitación, Reconstrucción y Mantenimiento de la Infraestructura Vial a su cargo.

XXIV. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 16.- Corresponde a la Dirección de Construcción:

I. Integrar, elaborar y presentar al Director General el anteproyecto del programa de inversión de las obras de construcción y modernización de la infraestructura vial primaria libre de peaje, de conformidad con los planes y programas institucionales del sector, y de acuerdo con la normatividad establecida.

II. Fijar las características, especificaciones y criterios técnicos conforme a los cuales deberán realizarse los programas y obras de construcción y modernización de la infraestructura vial primaria libre de peaje.

III. Establecer normas y especificaciones técnicas para la elaboración de estudios y proyectos en la infraestructura vial primaria libre de peaje.

IV. Realizar el seguimiento de los programas y proyectos aprobados, a fin de que se realicen conforme a las especificaciones y lineamientos establecidos en el proyecto ejecutivo correspondiente.

V. Participar en la integración de los programas para la construcción y modernización de la infraestructura vial primaria libre de peaje, para someterlos a la consideración del Director General.

VI. Realizar, coordinar y vigilar la celebración de concursos para la realización de las obras de construcción y modernización de la infraestructura vial primaria libre de peaje, de acuerdo con la normatividad establecida.

VII. Coordinar los estudios, proyectos y programas de construcción y modernización de la infraestructura vial primaria libre de peaje que realicen otras dependencias y entidades del gobierno estatal.

VIII. Supervisar y emitir dictamen del avance físico del Programa de Construcción y Modernización de la Infraestructura Vial Primaria Libre de Peaje.

IX. Realizar estudios y emitir dictámenes sobre la capacidad vial para proyectos de impacto significativo que afecten las vialidades primarias libres de peaje.

X. Intervenir en el estudio de las características, especificaciones y lineamientos técnicos de la infraestructura vial primaria libre de peaje, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

XI. Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la ejecución de los trabajos de construcción y modernización de la infraestructura vial primaria libre de peaje.

XII. Participar en el ámbito de su competencia y con la intervención del Tiutular de la Unidad Jurídica en la entrega y recepción de las obras de construcción y modernización de la infraestructura vial primaria libre de peaje, realizadas por contrato o por administración, de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia.

XIII. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 17.- Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas:

I. Planear, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como los servicios generales del Organismo, en términos de la normatividad en la materia.

II. Establecer políticas, lineamientos y procedimientos en materia administrativa de los recursos financieros y materiales, ejerciendo el control respectivo, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y estrategias definidas en los programas del Organismo.

III. Integrar el anteproyecto de presupuesto de egresos del Organismo y someterlo a la consideración del Director General, así como realizar la calendarización de los recursos que le sean autorizados.

IV. Tramitar y controlar el ejercicio del presupuesto de las unidades administrativas del Organismo y vigilar su aplicación.

V. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, de administración de servicios generales y de recursos materiales del Organismo.

VI. Formular conjuntamente con las unidades administrativas del Organismo, los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Organismo, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, los programas de trabajo y proyectos de presupuesto de egresos respectivos.

VII. Integrar el proyecto de presupuesto anual de gasto corriente y de inversión, estableciendo los mecanismos y sistemas que permitan su manejo adecuado.

VIII. Coordinar, consolidar y controlar con las áreas administrativas del Organismo, la información sobre el ejercicio del gasto e informar al Director General sobre el comportamiento del mismo.

IX. Tramitar los movimientos de altas, bajas, cambios, permisos y licencias del personal del Organismo.

X. Presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Junta, de acuerdo con la normatividad aplicable.

XI. Coordinar y, en su caso, ejecutar los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera del Organismo, de acuerdo con la normatividad aplicable.

XII. Suscribir los contratos y convenios derivados de los procesos adquisitivos de bienes, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con base en la normatividad aplicable, previo acuerdo con el Director General.

XIII. Supervisar el registro, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles asignados a las unidades administrativas del Organismo.

XIV. Integrar y mantener actualizados los manuales administrativos del Organismo, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.

XV. Proponer las transferencias de presupuesto de las partidas autorizadas, con base en las necesidades

de operación del Organismo, conforme a la normatividad vigente.

XVI. Emitir las normas y lineamientos para la guarda, custodia y manejo de formas valoradas, el control, pagos y distribución de cheques impresos en el ámbito del Organismo.

XVII. Vigilar, promover y coordinar la aplicación de las condiciones generales de trabajo del Organismo.

XVIII. Establecer políticas y procedimientos para la administración y funcionamiento de los almacenes del Organismo, así como para el control de inventarios.

XIX. Establecer lineamientos y normas para regular la asignación, utilización, conservación, aseguramiento, preparación, mantenimiento, rehabilitación y reaprovechamiento de los bienes del Organismo.

XX. Las demás que le señalan otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Director General.

Artículo 18.- Corresponde a la Unidad Jurídica:

I. Representar al Organismo en los asuntos judiciales y extrajudiciales en los que sea parte, previo mandato que al efecto le otorgue el Director General.

II. Desahogar consultas jurídicas de carácter interno y externo en los asuntos en que tenga injerencia el Organismo, protegiendo sus intereses.

III. Elaborar y revisar proyectos de ordenamientos jurídicos del Organismo, así como los documentos legales y administrativos y presentarlos al Director General para su aprobación, en su caso.

IV. Atender y proponer las demandas, amparos, juicios, citatorios y demás requerimientos de autoridades diversas, que se emitan o se instauren con relación y en contra del Organismo y su personal, a fin de proteger el interés jurídico y patrimonio del mismo.

V. Difundir entre el personal del Organismo los ordenamientos jurídicos que incidan en el desarrollo de sus funciones.

VI. Presentar denuncias y querellas en contra de probables responsables, por la comisión de delitos en agravio del Organismo.

VII. Asistir jurídicamente al personal de la Junta en las diligencias de carácter judicial y administrativas sobre asuntos inherentes al Organismo.

VIII. Mantener actualizados los ordenamientos legales inherentes al Organismo.

IX. Substanciar procedimientos administrativos y de carácter legal, cuya aplicación corresponda al Organismo que no sea competencia de otra unidad administrativa.

X. Las demás que le señalan otros ordenamientos y las que le encomiende el Director General.

Artículo 19.- Corresponde a la Contraloría Interna:

I. Vigilar el cumplimiento de los programas y subprogramas de las unidades administrativas de la Junta y elaborar los reportes correspondientes.

II. Realizar operativos, supervisiones, revisiones, evaluaciones, auditorías y demás acciones de control y evaluación que le correspondan, a las unidades administrativas de la Junta, tendientes a verificar el cumplimiento de los objetivos, normas y disposiciones relacionadas con los sistemas de registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, programas de inversión, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos asignados al Organismo y dar seguimiento a la atención de las observaciones derivadas de tales acciones.

III. Verificar el adecuado ejercicio del presupuesto de la Junta, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, que establece la normatividad en la materia.

IV. Recibir, tramitar y dar seguimiento a las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los servidores públicos adscritos a la Junta, por probable responsabilidad administrativa.

V. Recibir los recursos administrativos de inconformidad que se interpongan en contra de las resoluciones que emita este órgano de control interno y remitirlos a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su instrucción y resolución.

VI. Ordenar que se presenten las denuncias correspondientes o dar vista al Ministerio Público cuando en el trámite de un expediente de queja, denuncia o investigación por responsabilidad administrativa o en el ejercicio de sus facultades de control y evaluación, advierta que existen hechos o elementos que impliquen la probable responsabilidad penal de los servidores públicos de la Junta.

VII. Verificar la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos adscritos a la Junta, sujetos a esta obligación.

VIII. Informar a la Secretaría de la Contraloría sobre el resultado de las acciones, comisiones o funciones que le encomiende.

IX. Proponer al Director General la implementación de normas complementarias en materia de control.

X. Difundir entre el personal de la Junta toda disposición en materia de control que incida en el desarrollo de sus labores.

XI. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Secretario de la Contraloría.

CAPÍTULO VI

DE LA DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 20.- Para la atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Junta cuenta con residencias regionales adscritas directamente al Director General, quien podrá delegar en ellas sus atribuciones.

Artículo 21.- Las residencias regionales son unidades desconcentradas del Organismo, que tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que determine la Junta, a propuesta del Director General.

CAPÍTULO VII

DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES

Artículo 22.- El Director General será suplido en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el Director que aquél designe. En las mayores de 15 días, por el Director que designe el Presidente del Consejo Directivo.

Artículo 23.- Los directores serán suplidos en sus ausencias hasta por 15 días, por el Subdirector que aquéllos designen. En las mayores de 15 días, por el Subdirector que designe el Director General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se abroga el Reglamento Interior de la Junta de Caminos del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 4 de febrero de 2004.

Aprobado por el Consejo Directivo de la Junta de Caminos del Estado de México, según consta en el Acuerdo No. JC-061-007, del acta de su Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada en el municipio de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 16 días del mes de marzo de dos mil cinco.

ING. MANUEL ORTÍZ GARCÍA

SECRETARIO DE COMUNICACIONES
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

ING. MAXIMINO AGUILAR NUÑEZ

COORDINADOR DE PLANEACION E INFORMATICA
DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO
Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

ING. DAGOBERTO SUÁREZ CORDERO

DIRECTOR GENERAL
DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

La parte actora VALENTIN HERNANDEZ VILLALBAZO, por su propio derecho, en el expediente número 885/2004, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle 16, número 55, lote 25, manzana 64, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 213.93 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con lote 26, al sur: 21.50 m con lote 24, al oriente: en 9.95 m con lote 6 y al poniente: 9.95 m con calle 16 dieciséis. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaria del Juzgado las copias simplés de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a once (11) de julio del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1102-B1.-9, 18 y 29 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

GUADALUPE VIVANCOS DAVALOS.

SILVIA JUANA RUIZ RUIZ Y ROSA IDELIA RUIZ RUIZ, por su propio derecho, en el expediente número 451/2004-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 06, de la colonia Santa Martha en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con lote 13; al sur: 20.00 metros con lote 15; al oriente: 09.65 metros con lote 34; al poniente: 09.65 metros con calle Ignacio Allende, con una superficie de 193.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletin Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1099-B1.-9, 18 y 29 agosto.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

C. FRANCISCO JAVIER RONZON URBANO Y HAYDE RODRIGUEZ GRAJALES.

Se les hace saber que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 201/05, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), por auto de fecha catorce de julio del dos mil cinco, en el cual la Juez del conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordena emplazar a FRANCISCO JAVIER RONZON URBANO Y HAYDE RODRIGUEZ GRAJALES por medio de edictos, en los términos ordenados; a quien se le hace saber que PATRICIA PIMENTEL RODRIGUEZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones. A).- Se declare por sentencia ejecutoriada que me he convertido en propietaria de el inmueble consistente en; vivienda marcada con el número 228 norte, y el terreno que ocupa, y le corresponde que es el lote: 31 de la manzana 25, calle Fuente de la Juventud del Fraccionamiento Fuentes de San Gabriel Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de: 120 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. con lote 30, al sur: 15.00 mts. con lote 32, al este: 8.00 mts. con calle Fuente de la Juventud, al oeste: 8.00 mts. con lote 15, así como de todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde al mismo, en virtud de haber operado a mi favor la usucapión respecto de dicho inmueble, tal y como lo demostraré en su momento procesal oportuno. B).- Se ordene la cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Metepec, el inmueble antes referido y que es materia del presente juicio. C).- La declaración judicial de que la sentencia que se dicte en el presente asunto cuando cause ejecutoria, me sirva de titulo de propiedad y por lo tanto con ello se ordena la inscripción del inmueble consistente en: vivienda marcada con el número 228 norte, y el terreno que ocupa y le corresponde, que es el lote 31 de la manzana 25, calle Fuente de la Juventud del Fraccionamiento Fuentes de San Gabriel, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de: 120 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. con lote 30, al sur: 15.00 mts. con lote 32, al este: 8.00 mts. con calle Fuente de la Juventud, al oeste: 8.00 mts. con lote 15, materia del presente juicio a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Basándose en los siguientes hechos; que el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito actualmente a favor del señor FRANCISCO JAVIER RONZON URBANO y su cónyuge HAYDE RODRIGUEZ GRAJALES en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca. y con fecha veinte de febrero de mil novecientos ochenta y tres el señor FRANCISCO JAVIER RONZON URBANO y la señora HAYDE RODRIGUEZ, manifiestan que desde esa fecha me donaban el inmueble de su propiedad que hoy es materia de este juicio, a lo que yo les respondi en ese mismo momento a los hoy demandados que aceptaba la donación que me hacían del inmueble y en ese acto me dieron posesión del mismo, ocupándolo la suscrita de inmediato y ellos se comprometieron a realizar los trámites de escrituración correspondientes del inmueble materia del presente juicio a mi favor; atento a lo anterior, desde el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y tres, he venido poseyendo en concepto de propietaria de manera pacifica, continua y de buena fe el inmueble descrito con anterioridad el cual es materia del presente juicio. Dicha donación del dicho inmueble y sus correspondientes derechos, señalados en el hecho que antecede se celebró de forma verbal, ante la presencia de varias personas y desde la fecha en que los hoy demandados me dieron posesión del inmueble materia del presente juicio, ha sido en concepto de propietaria, de manera pacifica, continua, de buena fe y pública realizando diversos actos

de dominio, que entre otros a saber son; pago de impuestos y servicios, como lo acredito con recibos de impuesto predial, de agua y de luz, manifestando bajo protesta de decir verdad que a pesar de que los hoy demandados se comprometieron a realizar los trámites de escrituración correspondientes del inmueble materia del presente juicio a mi favor y a la fecha no se han presentado a mi domicilio para realizar lo antes señalado y tampoco he podido localizarlos para exigirles lo antes señalado y en virtud de estas circunstancias y de que desconozco su domicilio actual me he visto en la necesidad de promover en los términos de la presente demanda. Previniéndose por medio del presente edicto a los demandados para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan ante este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, tal y como lo dispone el dispositivo legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, el día cinco días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2801.-9, 18 y 29 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 405/05.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, JUAN MARTIN MUNGUIA NAVARRETE, promueve por su propio derecho, en el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de GUADALUPE MUNGUIA LOPEZ, las siguientes prestaciones: A) Para efecto de purgar vicios en mi adquisición, la prescripción adquisitiva por usucapión, respecto de un terreno denominado "Zanjatenco", ubicado en el poblado de La Resurrección, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se dejarán especificadas en los hechos constitutivos de esta demanda. B) Como consecuencia de la prestación que antecede, mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, proceda a realizar la cancelación y tildación parcial, de la inscripción en el antecedente de la propiedad del demandado cuyos datos registrales se harán constar en los hechos fundatorios de esta demanda y C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda que inicio en su contra; respecto de un inmueble denominado "Zanjantenco", ubicado en el poblado de La Resurrección, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.50 metros con María Guadalupe Ortiz, al sur: 16.50 metros con camino, al oriente: 7.00 metros con Ana Luisa Munguía Navarrete y al poniente: 7.00 metros con Cristina Munguía Rivas. Con una superficie total aproximada de: 115.50 metros cuadrados.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que pueda lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia simple integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Texcoco, México, a 4 de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2806.-9, 18 y 29 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 407/2005-1.
PRIMERA SECRETARIA.

GUADALUPE MUNGUIA LOPEZ.

JUAN MANUEL MUNGUIA RIVAS, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: A). Para efecto de purgar vicios en mi adquisición, la prescripción adquisitiva por usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Zanjatenco" ubicado en el poblado de La Resurrección, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se dejaran especificadas en los hechos constitutivos de esta demanda. B). Como consecuencia de la prestación que antecede mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México proceda a realizar la cancelación y tildación parcial de la inscripción en el antecedente de propiedad del demandado cuyos datos registrales se harán constar en los hechos fundatorios de esta demanda, C). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se opusiera temerariamente a la demanda que inicio en su contra. Una fracción del terreno denominado "Zanjatenco" ubicado en el poblado de La Resurrección, Municipio de Texcoco, Estado de México, la cual posee desde el día tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en virtud de un contrato de compraventa, que realizó con el señor GUADALUPE MUNGUIA LOPEZ, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.50 metros con María Guadalupe Ortiz; al sur: en tres líneas de 26.00 metros 3.90 metros y 11.08 metros colindando con camino; al oriente: 4.87 metros con calle Morelos; y al poniente: 6.92 metros y colinda con Ana Luisa Munguía Navarrete, con una superficie total aproximada de: 238.00 doscientos treinta y ocho metros cuadrados.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia simple integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a siete de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

2807.-9, 18 y 29 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 406/05.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, GUADALUPE NAVARRETE HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de GUADALUPE MUNGUIA LOPEZ, respecto de un terreno denominado "Zanjatenco", ubicado en el poblado de La Resurrección, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.30 metros con privada, al sur: 34.57 metros colindando con Adolfo Angeles y Juan Angeles, al oriente: 6.76 metros con Angélica Munguía Rivas, al poniente: 6.24 metros con Cristina Munguía Rivas y Angélica Munguía Rivas. Con una superficie de 214.00 metros cuadrados.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletin Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Texcoco, México, a once de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2809.-9, 18 y 29 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

ZENAIDA AGUILAR AGUILAR.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 101/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por FRANCISCO PEREZ ENRIQUEZ, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- Disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une con fundamento en la causal de divorcio establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado y/o en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas...". Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en la Villa de Sultepec, México, a los siete días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2797.-9, 18 y 29 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 450/05-2.

GUADALUPE MUNGUIA LOPEZ.

ANA LUISA MUNGUIA NAVARRETE, le demandó en la vía ordinaria civil, a la C. GUADALUPE MUNGUIA LOPEZ, las siguientes prestaciones de demanda:

I.- La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Zanjatenco", ubicado en el poblado de La Resurrección, Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m con María Guadalupe Ortiz, al sur: 16.50 m con camino, al oriente: 7.00 m con Juan Manuel Munguia Rivas, al poniente: 6.92 m con Juan Martín Munguía Navarrete. Con una superficie de: 114.84 m2.

II.- Como consecuencia de la prestación que antecede y mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, y proceda realizar la cancelación y tildación parcial en sus libros a su cargo y que se encuentra inscrito bajo la partida 1262 a fojas 21 fte, libro primero, sección primera, volumen octavo de fecha ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Habiendo adquirido el inmueble con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, por medio de compra venta, manifestando tener la posesión del inmuebie en forma pacífica, continua de buena fe, pública y en concepto de propietario.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y Boletín Judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a trece de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2808.-9, 18 y 29 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

AMADA ROSA ORTEGA RUIZ.

El señor JUAN LUNA LOPEZ demandó el divorcio necesario en el expediente número 257/2005, las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b) La liquidación de la sociedad conyugal bajo el cual celebraron su matrimonio, c) El pago de los gastos y costas que se originen el presente juicio, toda vez que se desconoce el paradero de AMADA ROSA ORTEGA RUIZ se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veinticuatro de junio del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a AMADA ROSA ORTEGA RUIZ por

lo que en tal concepto, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena se emplace a AMADA ROSA ORTEGA RUIZ mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo se le tendrá por confesa de la misma o contestada en sentido negativo según sea el y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad, debiendo la secretaría fijar en la puerta una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Elías Morales Pichardo Juez Segundo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe. Se expide a los uno días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1256-A1.-9, 18 y 29 agosto.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

SUSANA PEÑA PEREZ.

Se hace de su conocimiento que JOSEFINA FILOMENO MILLAN, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 16/2005, las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia que la suscrita es propietaria del bien inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros, manzana 44, lote 26, Colonia Nueva Aragón, en Ecatepec, México, B) La desocupación y entrega de dicho inmueble; y C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, once días del mes de julio de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1256-A1.-9, 18 y 29 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

NELSON ODMAN GOMEZ BOBADILLA, en su carácter de albacea del de cujus IGNACIO GOMEZ GONZALEZ, en el expediente número 398/04, que se tramita en el juzgado civil de primera instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil en contra de BLANCA ESTRELLA GOMEZ BOBADILLA, haciéndole saber que en fecha treinta de abril del año dos mil cuatro, NELSON ODMAN GOMEZ BOBADILLA, presentó en este juzgado un escrito, en donde reclama las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de $ 63,400.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS) que la ahora demandada ha percibido ilícitamente por concepto del pago de las rentas de siete locales propiedad de la sucesión que representa, construidos en el bien inmueble ubicado en calle de 5 de Mayo número ocho, en la cabecera municipal de Villa Guerrero, Estado de México, el pago de los intereses bancarios que ha generado la cantidad de $ 63,400.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS) por concepto de daños y perjuicios que se han causado a la sucesión que representa, ya que la demandada ha causado un detrimento en el patrimonio de la sucesión, así como le ha causado la privación de una ganancia lícita por esa misma cantidad que indebidamente ha recibido por el arrendamiento indebido se siete locales propiedad de la herencia; el pago de la cantidad de $ 63,400.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS) desde el día en que la demandada ilegalmente cobró las rentas de los locales referidos, hasta el día en que se proceda a su reintegración; el pago de gastos y costas judiciales... Basándose en los siguientes hechos: "...En fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, el de cujus de la sucesión IGNACIO GOMEZ GONZALEZ, contrajo nupcias civiles con CELIA GOMEZ BOBADILLA, bajo el régimen de sociedad conyugal... con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, falleció IGNACIO GOMEZ GONZALEZ... Una vez verificado el fallecimiento se procedió a iniciar su juicio sucesorio testamentario radicándose por ello el expediente judicial número 65/2000 ante este mismo juzgado, juicio en la cual el suscrito se le confirió el cargo de albacea... El autor de la presente sucesión, adquirió en vida el bien inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo número ocho, de la cabecera municipal de Villa Guerrero, México, predio que constituye el caudal hereditario de la sucesión testamentaria radicada ante este H. juzgado bajo el número de expediente 65/2000, dándose el caso que la ahora demandada con todo el dolo y la mala y sin ninguna autorización procedió a partir del mes de enero de mil novecientos noventa y seis al mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve a dar en arrendamiento los siete locales comerciales y sin ninguna justificación procedió de igual forma a darse de alta ante la secretaría de hacienda y crédito público y con ello haber logrado la impresión de la serie de recibos oficiales de arrendamiento que llevan impresos su cédula fiscal como persona física aún y cuando la demandada en ningún momento ha sido dueña del inmueble propiedad del de cujus, lo que constituye como un lucro indebido al haber percibido ilegalmente el pago de las rentas de los siete locales comerciales citados con anterioridad cantidad que asciende a SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS... Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del código procesal civil en vigor, se ordena el emplazamiento a la demandada a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán en términos de los preceptos 1.168 y 1.170 del código citado; además se ordena fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Tenancingo, veintinueve de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

2811.-9, 18 y 29 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

A. RAMIRO RAMIREZ TRUJILLO O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 64/2005, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario promovido por la señora VERONICA RUIZ MENDEZ en contra del señor RAMIRO RAMIREZ TRUJILLO, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto de fecha once julio del año dos mil cinco, el Juez ordenó se le emplazará por edictos, habiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente dia en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, en tal virtud, se le hace saber a usted que:

La señora VERONICA RUIZ MENDEZ, por su propio derecho le demanda en la via ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une, bajo la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México en vigor. B).- El cuidado y custodia de nuestro menor hijo ISAAC RAMIREZ RUIZ, en forma provisional y en su momento procesal oportuno en forma definitiva. C).- La conclusión de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el Boletin Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de este Juzgado. Edicto que se expiden en Lerma, México, el día catorce de julio del año dos mil cinco.-Doy fe Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

2787.-9, 18 y 29 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 131/2005-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MARTHA BAUTISTA DIAZ.

RAFAELA ARGUELLO JIMARES, le demando en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote número seis, manzana número dos, de la Colonia Lázaro Cárdenas, Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en virtud de que celebró un contrato de compraventa que realizó con la señora MARTHA BAUTISTA DIAZ, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietaria en forma pública, pacifica, continua y de buena fe, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.20 m con Alfredo González, al sur: 7.20 m con calle Primera Cerrada de Francisco Villa, al oriente: 17.00 m con Isabel Gallegos Sodreaos, al poniente: 17.00 m con terreno de propiedad ejidal, con una superficie total aproximada de: 122.40 m2.

Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación.- Texcoco, Estado de México, a doce de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho, Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1105-B1.-9, 18 y 29 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

ANICETO CORRAL NUTE, demandado en el expediente número 121/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NAHUM MONDRAGON SANCHEZ, por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del Juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarlo por edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete dias en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación, así también fijese uno en la puerta de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para que se presente dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación: con el apercibimiento de que si pasado el término anterior no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Procedimientos Civiles, ahora bien, la parte actora le demanda: I). La nulidad del contrato privado de compraventa celebrado por los hoy demandados ANICETO CORRAL NUTE, VICENTE ROMERO MONROY Y MIREYA SERVIN MORALES, como compradores y MARIA DE JESUS EULALIA MONDRAGON ROMERO como supuesta vendedora, respecto del bien inmueble ubicado en Privada de Plutarco González sin número en San Juan de las Huertas, Zinacantepec, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.7 metros con el señor Roberto Iturbe, al sur: 34.60 metros con la señora Lorenza Engrande, al oriente: 82.75 metros con el señor José Hernández y Luciano I., al poniente: 76.60 metros con el callejón y con Aniceto Corral. Contrato que fue ratificado ante el Delegado Municipal de San Juan de las Huertas, Zinacantepec, México, señor Quintín Ramírez Diaz, demandando la nulidad conforme a lo dispuesto por el artículo 2080 del Código Civil para el Estado de México, por los motivos y razonamientos expuestos. 2). Como consecuencia de lo anterior, demando la restitución del bien inmueble de mi propiedad con sus frutos y accesiones de acuerdo a la ley. 3). El pago de daños y perjuicios que se me han causado con motivo de la venta fraudulenta, en términos de lo dispuesto por el artículo 2080 del Código Civil, mismos que se conceptuarán en la presente demanda y que se liquidarán en ejecución de sentencia. 4).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio de conformidad a lo dispuesto por la ley.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2799.-9, 18 y 29 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

SE EMPLAZA A: OBED ENRIQUE OROS CORDOVA.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 42/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GUADALUPE MARIA DE JESUS HERNANDEZ en contra de OBED ENRIQUE OROS CORDOVA, de quien demandan las siguientes prestaciones: A) La disolución el vínculo matrimonial; B) La liquidación de la sociedad conyugal; C) El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio.

Metepec, México, catorce de julio de dos mil cinco.

A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido y atento al resultado de los informes rendidos por el director de seguridad pública municipal de Metepec y la dirección general de aprehensiones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del código de procedimientos civiles, emplácese al demandado OBED ENRIQUE OROS CORDOBA, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo del tiempo el emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial por todo el tiempo el emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a dos de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio Garcia Colón.-Rúbrica.-El Secretario, Lic. Juan Antonio Garcia Colón.-Rúbrica.

2810.-9, 18 y 29 agosto.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 604/2005.

C. AIDE PELCASTRE PEREZ.

DEMANDA A: ELIZANDRO ARZATE ARANA.

AIDE PELCASTRE PEREZ, demanda en la vía ordinaria civil a ELIZANDRO ARZATE ARANA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal contenida en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil Vigente para el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen por el cual las partes contrajeron matrimonio. C).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia suficiente y bastante para sufragar las necesidades de la actora. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1103-B1.-9, 18 y 29 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de julio del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ALVARO ORTA PEREZ Y OTRA, expediente número 1004/03, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil ha dictado un auto que en lo conducente dice: "Para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda señalan las diez horas del día ocho de septiembre del año en curso, siendo el inmueble a rematar el identificado con la letra B sujeto a régimen en propiedad en condominio marcado con el número oficial número 33, de la calle Noche Buena y terreno que ocupa y le corresponde que es el lote 39, de la manzana 49, del Fraccionamiento Ixcalli Ecatepec (Lomas de Tata Félix), conocido comercialmente como Conjunto Residencial Floresta Ecatepec, ubicado en Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con medidas y colindancias que son de verse en las presentes actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., valor del avalúo, debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, atento a lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 05 de agosto del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.

1295-A1.-17 y 29 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 713/99.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., (ANTES BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN) en contra de JAVIER NERI AREVALO Y OTRO, expediente 713/99, el C. Juez Cuadragésimo segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en departamento doscientos tres, edificio dos, construido sobre la fracción I, que resultó de la subdivisión de la fracción C, que resultó de la subdivisión del lote uno, de la zona A de los Ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa, que forma parte del conjunto habitacional denominado Los Pájaros, marcado con el número oficial uno, de Avenida Hidalgo, Fraccionamiento Granjas Guadalupe, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de septiembre próximo y sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Uno Más Uno, así como en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación en la entidad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. México, D.F., a 5 de agosto de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

1295-A1.-17 y 29 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO GERARDO DAVILA SANCHEZ, expediente número 855/03, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en auto de fecha doce de julio del dos mil cinco, señaló las nueve horas con treinta minutos del dia ocho de septiembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio consistente en la casa marcada con el número treinta y cinco, de la calle de Villa de Versalles y terreno que ocupa y le corresponde que es el lote treinta y cinco, de la manzana tres, del Fraccionamiento "Paseo de las Palmas", en Villa de Las lomas, ubicado en términos del municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los presentes autos en la Secretaria "A" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 10 de agosto del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.

1295-A1.-17 y 29 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUADALUPE LIDIA AVILA VEGA, expediente 776/2002, se han señalado las doce horas con treinta minutos del dia ocho de septiembre del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado consistente en la casa número quince, de la calle de Onimex número nueve (conocido comercialmente como "El Potrero") fracción cinco, lote de terreno número quince, manzana número uno, de la subdivisión del terreno denominado "El Potrero", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y caracteristicas obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 11 de agosto del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

1295-A1.-17 y 29 agosto.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el juicio ejecutivo mercantil del expediente marcado con el número 120/99, promovido por GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), la Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las once horas del dia catorce de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Independencia, casa seis, condominio VII, Conjunto Habitacional El Obelisco, en Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores, mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Cuautitlán Izcalli, México, 12 de agosto del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1322-A1.-22, 25 y 29 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, SALVADOR SAN JUAN TELLEZ, tramita diligencias de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial en el expediente número 525/05, respecto del predio urbano ubicado en la calle de José Vicente Villada, sin número, San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla, en el Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.00 metros colinda con la señora Francisca Muñoz de Reséndiz y el señor Manuel Garcia; al sur: 49.00 metros colinda con Pablo Arévalo, Odilón Vázquez y Salvador San Juan Téllez; al poniente: 22.00 metros colinda con calle José Vicente Villada; al oriente: 22.00 metros colinda con los hijos del finado Filemón Rodríguez Gonzaga, de nombres Ruperto Rodríguez Mejía, Pablo Rodríguez Flores, Bonifacio Rodríguez Flores y Mario Rodríguez Mejía; con una superficie de 1,078.00 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha diez de agosto del año dos mil cinco, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a doce de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3039.-24 y 29 agosto.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 922/95, promovido por FANDIÑO CLAVEL FLORENTINO en contra de JOSE HERNANDEZ ALARCON, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en Hilario Rodriguez Malpica número nueve, Lomas de Huizachal, Colonia Héroes de la Revolución, municipio de Naucalpan, Estado de México, el día trece de septiembre del año en curso, a las doce horas con treinta minutos, sirviendo de base la cantidad de $ 2'376,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, con rebaja del veinte por ciento.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de avisos de ese juzgado. México, D.F., a 9 de agosto de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Amalia Ambriz Castillón.-Rúbrica.

1303-A1.-17, 23 y 29 agosto.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O E M P L A Z A M I E N T O

Que por auto de fecha 08 ocho de junio del año 2005 dos mil cinco, dictado en el expediente número 254/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ERNESTINA EVANGELISTA MORALES en contra de DELFINO ROJAS MARTINEZ, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México Maestra en Administración de Justicia Ma. Cristina Miranda Cruz, ordenó se emplace por medio de edictos a la demandada DELFINO ROJAS MARTINEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, del presente edicto apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Así mismo se le hace saber que la actora ERNESTINA EVANGELISTA MORALES, le demanda como prestaciones:

El divorcio necesario basándose en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor; así como la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas.

Fundándose para ello la actora en los hechos que narra en su escrito inicial de los cuales se desprende que contrajo matrimonio civil con el señor DELFINO ROJAS MARTINEZ, de dicha unión procrearon a dos hijos que actualmente cuentan con las edades de veinte y veintiún años de edad y desde que contrajeron matrimonio siempre hubo incompatibilidad de caracteres, aparte de que les daba malos tratos a la actora y a sus hijos y no cumplía con la obligación de darles alimentos, fue así que el 01 primero de marzo del año de mil novecientos ochenta y cinco, se salió el demandado del domicilio conyugal, manifestando que se iba a trabajar y jamás regresó y desde esa fecha la actora desconoce el lugar a donde se haya ido, ignorando su domicilio actual, dejándolos en estado total de abandono.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial de la Federación, así como en el diario de mayor circulación del Estado de Veracruz, así como en el de mayor circulación de esta entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial. Debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente en Toluca, México, el día veintitrés de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2786.-9, 18 y 29 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

Expediente No. 486/2005, LAZARO RAMIREZ TORRES, por su propio derecho, promovió ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial respecto del predio particular rústico denominado "Paredones", fuera de la zona urbana, al oriente de la población de Juchitepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 6,422.46 metros cuadrados; mide y linda: norte: 169.30 m con María de los Angeles Burgos Cotera; sur: 188.00 m con María de los Angeles Burgos Cotera y Susana Pozos Hernández; oriente: 37.90 m con José Rogelio Rodríguez Talavera y poniente: 34.00 m con camino.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3034.-24 y 29 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 448/2002.

SECRETARIA "B".

C. SUSANA GOLFARB GERZON, ISABEL SERRALDE GUZMAN, CLAUDIA SERRALDE GARCIA, CONCEPCION GUZMAN HIDALGO, ANDRE SERRALDE GARCIA.

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por DEL RIO LOPEZ MARIA DEL CARMEN en contra de SUSANA GOLFARB GERZON, ISABEL SERRALDE GUZMAN, CLAUDIA SERRALDE GARCIA, CONCEPCION GUZMAN HIDALGO, ANDRE SERRALDE GARCIA Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, expediente 448/2002, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a tres de marzo de dos mil cinco. A sus autos el ocurso de cuenta... al estar el presente caso dentro de los supuestos a que alude la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena dar cumplimiento al auto admisorio de demanda de fecha cuatro de julio de dos mil dos, a los codemandados SUSANA GOLFARB GERZON, ISABEL SERRALDE GUZMAN, CLAUDIA SERRALDE GARCIA Y CONCEPCION GUZMAN HIDALGO, ...haciendo del conocimiento de los codemandados que existe una demanda entablada en su contra y que se les concede el término de sesenta días para producir su contestación a dicha demandada... quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondientes en la secretaria del juzgado en la inteligencia de que el término para contestar la demanda empezara a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Dos Firmas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Milenio y en el Boletín Judicial y en los sitios de costumbre del juzgado de la entidad mencionada. México, Distrito Federal, a 5 de julio de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

1180-B1.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

En el expediente número: 165/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALONSO MORENO GRISELDA, en contra de GARCES LEMUS GEORGINA MYLENE y otro, se han señalado las trece horas del día doce de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en: calle Barranca No. 109, edificio 2, departamento 201, Conjunto Cedros de Calacoaya, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como del Juzgado exhortado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de: $840,600.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento aplicado a la cantidad de $934,000 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, del importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.-Notifíquese.-Se expide el presente edicto a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1347-A1.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 173/2002, Primera Secretaría, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTHA CARMELA ABBUD DOMINGUEZ en contra de IGNACIO ALFONSO SOTELO GRAJEDA, la juez de los autos dictó un auto:

Huixquilucan, México, uno de agosto de dos mil cinco. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido con fundamento en los artículos 2400, 2401, 2405 y 2408 del abrogado Código Civil, en relación con los artículos 711, 758, 763, 764, 766, 788 a 770 del abrogado Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se tiene por acreditada la calidad de apoderada de la promovente conforme al instrumento notarial número cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres, de fecha primero de septiembre de dos mil tres, otorgado por el titular de la Notaría Ciento Treinta y Dos del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO COURTADE BELVILACQUA, que teniéndolo a la vista y previo el cotejo con las copias exhibidas de dicha documental, déjese a disposición de la promovente, en este orden, se tiene por exhibido el certificado de gravamen correspondiente al bien inmueble materia del presente incidente de liquidación de la sociedad conyugal y de la sentencia interlocutoria de fecha cuatro de noviembre del año dos mil cuatro, razón por la cual se señalan las once horas del día treinta de septiembre de dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble consistente en la casa marcada con el número treinta y ocho, de las calles de Bosques de Yuriria, lote veintiuno, manzana X, segunda sección, Fraccionamiento La Herradura, Huixquilucan, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que fueron precisadas en la escritura de propiedad descrita en la aludida resolución interlocutoria, sirviendo de base para el remate de dicho bien la cantidad de $ 3,250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio total según el avalúo emitido por el perito valuador designado en actuaciones JORGE LIZARRAGA TRUJILLO, publíquese los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, debiéndose publicar en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de dicho juzgado, mediando siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, consecuentemente convóquese postores.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los diez días de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1302-A1.-17 y 29 agosto.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES:

En el juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARIA LIDIA RIVERA RIVERA, y MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, expediente número 991/03, la C. Juez Quincuagésima Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha señalado las diez horas del día ocho de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio, consistente en: departamento 501, (quinientos uno), y estacionamiento chico número 43 (cuarenta y tres), del edificio C en condominio de la calle Zanja Regadora número 9 (nueve), Tequesquináhuac, Tlalnepantla, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos, haciendo saber a los postores que la base para remate es la cantidad de $503,000.00 (quinientos tres mil pesos), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación y fijación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso del Juzgado.-México, D.F., a 30 de junio de 2005.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huezo.-Rúbrica.

2940.-17 y 29 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 614/2005-2.

J. FELIX MENDEZ MERAZ, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "Memecala", ubicado en Avenida Emiliano Zapata, sin número en Tequexquináhuac, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.85 metros con Avenida Emiliano Zapata; al sur: 12.85 metros con Heriberto Torres Navarro y Domingo Velázquez Hidalgo; al oriente: 53.00 metros con Micaela Meraz Espejel y al poniente: 52.20 metros y colinda con Domingo Rosas Meraz, con una superficie total aproximada de 682.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a dieciocho de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

3038.-24 y 29 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 615/05.
PRIMERA SECRETARIA.

J. FELIX MENDEZ MERAZ, por su propio derecho promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "Colhuacatonco", ubicado en Avenida Hidalgo, número 35, en Tequexquináhuac, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.70 metros y linda con Avenida Miguel Hidalgo; al sur: 12.40 metros y linda con Miguel Cervantes Espejel; al oriente: 59.45 metros y linda con Juana Sánchez Espejel, al poniente: 56.45 metros y linda con J. Rosario Hernández Islas, teniendo una superficie total aproximada de 727.27 metros cuadrados.

Publíquese un extracto de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a diecinueve de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

3037.-24 y 29 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 471/2003.
DEMANDADO: RAUL ANAYA HERNANDEZ.

MARIA REMEDIOS JASSO HEREDIA, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 98, número oficial 538 de la Avenida Nezahualcóyotl, de la colonia Agua Azul, Grupo "C", Super Cuatro, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.30 metros con lote 26, al sur: 17.50 metros con lote 28, al oriente: 09.00 metros con Avenida Nezahualcóyotl, y al poniente: 09.00 metros con lote 11, con una superficie total de 152.10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la

última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1151-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

C. ROMANA Y LEONARDA MARURI MACEDO.

El señor FRANCISCO MARURI SANCHEZ, por su propio derecho y en su carácter de hijo del señor SOTICO MARURI CASAS, promueve en el expediente 420/04, el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SOTICO MARURI CASAS, en los siguientes términos: 1.- El autor de la sucesión falleció en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, México, el día 27 de noviembre de 1935, tal y como lo justifico con la copia certificada de su acta de defunción; la cual acompaño a la presente como base de mi acción y como anexo número uno. 2.- El autor de la sucesión vivió en unión libre con mi señora madre TERESA SANCHEZ RAMOS, con la cual procreó al ocursante FRANCISCO MARURI SANCHEZ, así como a SILVINO MARURI SANCHEZ Y SANTOS MARURI SANCHEZ, de los cuales únicamente sobrevive el ocursante FRANCISCO MARURI SANCHEZ, ya que SILVINO Y SANTOS de apellidos MARURI SANCHEZ, ya son finados, tal y como se justifica en el caso del ocursante, con la copia certificada de mi acta de nacimiento y en el caso de mis hermanos, con las actas de defunción que a la presente se acompañan como anexos dos, tres y cuatro. 3.- Por lo que se refiere a mi finado hermano SANTOS MARURI SANCHEZ, bajo protesta de decir verdad manifiesto que nunca contrajo matrimonio civil con persona alguna, ni vivió tampoco con persona alguna, motivo por el cual no tuvo descendencia. 4.- Por lo que se refiere a SILVINO MARURI SANCHEZ, este vivió en unión libre con la señora BELEM MACEDO BALTAZAR, la cual a la fecha ya es finada, tal y como se justifica con la copia certificada de su acta de defunción que a la presente se acompaña, persona con la cual procreo a MARIO, JUAN, ROMANA Y LEONARDA, de apellidos MARURI MACEDO, los cuales tienen su domicilio, los dos primeros es bien conocido en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, México, lugar en donde pueden ser notificados para que comparezcan a deducir sus derechos; la tercera en el Distrito Federal, desconociendo su paradero o domicilio actual y la última de las mencionadas en el Estado de Michoacán, desconociendo su paradero o domicilio actual. 5.- El último domicilio del autor de la sucesión lo fue en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, México, tal y como se desprende de la copia certificada de su acta de defunción que a la presente se acompaña. 6.- El hoy finado SOTICO MARURI CASAS, no otorgó disposición testamentaria alguna, tal y como se justificará en su momento, con los oficios que se giren al Archivo General de Notarías del Estado de México, así como en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Temascaltepec, México.

Se admitió la demanda y se ordenó la publicación de la presente denuncia, por edictos, debiendo contener una relación sucinta de los hechos motivo de la presente y que deberá publicarse, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse debidamente identificados dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos, en términos del artículo 4.44 del ordenamiento legal en cita, apercibidos que de no comparecer, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se declarará precluido su derecho y se les harán las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Así mismo deberá fijarse en la puerta del este H. Tribunal el ejemplar del edicto convocando a quien tenga mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación del edicto justifique sus derechos a la misma. Temascaltepec, México a siete de junio de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

2956.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

MATILDE HERNANDEZ RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER CHAVEZ HERNANDEZ Y COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A.

CARLOS CRUZ VIVANCO, en el expediente número 989/2004, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 5, manzana 388 A, colonia Aurora en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 4, al sur: 17.00 metros con lote 6, al oriente: 9.10 metros con calle (actualmente calle Cecilia), al poniente: 9.10 metros con lote 29, con una superficie de 154.70 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briceño Alvarado.-Rúbrica.

1149-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

INOCENCIO CAMPERO PEREZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 560/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES, respecto de la fracción de terreno que forma parte del terreno marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie total de 28,910.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.197 m con la sucesión de Juana Aquino hoy Felipe Aguilar Ayala; al sur: 2.200 metros con Aquilino Gutiérrez Fernández; al oriente: 13.97 m con terrenos de la desecación del Lago de Texcoco; al poniente: 12.93 m con el Gran Canal, la fracción de terreno que se demanda corresponde al lote marcado con el número 7, de la manzana 1, hoy Colonia Patrimonio Social en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 84.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 7.00 m con Industrias Tulpetlac; al sur: 7.00 m con Retorno España; al oriente: 12.00 m con lote 08; al poniente: 12.00 m con lote 06, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 1496, volumen 415, libro primero, sección primera de fecha once de junio de 1994; mismo que se adquirió en fecha cuatro de octubre de 1987, por medio de un contrato de cesión de derechos de los señores SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, el cual fue adquirido por la cantidad de $ 1,830.00 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), dicha fracción de terreno lo he venido poseyendo de manera pública, continua, pacífica y en calidad de propietario. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a MAYRA

ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a diez de agosto del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1152-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

JUAN PALACIOS JIMENEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 394/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de EUFRACIA MARTINEZ HERNANDEZ Y ELENA CERVANTES DE RODRIGUEZ, respecto del lote de terreno marcado con el número 2, manzana 159, Colonia Alfredo del Mazo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.05 m con lote 1; al sur: 12.00 m con limite de la colonia; al oriente: 23.00 m con calle sin nombre; al poniente: 21.50 m, con una superficie total de 255.81 metros cuadrados, la fracción que se demanda actualmente corresponde al lote número 2A, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.05 m con lote 1; al sur: 12.00 m con fracción del lote 2; al oriente: 11.50 m con terrenos desecados; al poniente: 10.75 m con limite de la colonia, con una superficie total de 127.905 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 1496, volumen 309, libro primero, sección primera de fecha nueve de noviembre de 1976, mismo que se adquirió en fecha dos de junio de 1997, por medio de un contrato de cesión de derechos de EUFRACIA MARTINEZ HERNANDEZ, en el cual me cede los derechos de posesión y propiedad del terreno que se pretende usucapir, el cual fue adquirido por la cantidad de $ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), dicha fracción de terreno lo he venido poseyendo de manera pública, continua, pacífica y de buena fe, en calidad de propietario. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a EUFRACIA MARTINEZ HERNANDEZ Y ELENA CERVANTES DE RODRIGUEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a diez de agosto del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1153-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

TERESA ARANA LOPEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 561/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES, respecto de la fracción de terreno que forma parte del terreno marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie total de 28,910.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2,197 m con la sucesión de Juana Aquino hoy Felipe Aguilar Ayala; al sur: 2,200 metros con Aquilino Gutiérrez Fernández; al oriente: 13.97 m con terrenos de la desecación del Lago de Texcoco; al poniente: 12.93 m con el Gran Canal, la fracción de terreno que se demanda corresponde al lote marcado con el número 2, de la manzana 7, ubicado en el Retorno de Venezuela, hoy Colonia Patrimonio Social en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 91.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 7.00 m con Industrias Tulpetlac; al sur: 7.00 m con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 13.00 m con lote 3; al poniente: 13.00 m con lote 1, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 1496, volumen 415, libro primero, sección primera de fecha once de junio de 1994; mismo que se adquirió en fecha dieciséis de abril de 1987, por medio de un contrato de cesión de derechos de los señores SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, el cual fue adquirido por la cantidad de $ 1,830.00 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), dicha fracción de terreno lo he venido poseyendo de manera pública, continua, pacífica y en calidad de propietario. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a diez de agosto del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1154-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 452/05.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, ALBERTO FLORES LEMUS, promueve el juicio ordinario civil de usucapión en contra de BARTOLO FLORES RODRIGUEZ, respecto de una fracción del terreno denominado Zacatenco, ubicado en el poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.40 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 8.48 m con Alejandro Flores Lemus; al oriente: 20.00 m con Fernando Rodríguez Alvarado; al poniente: 20.00 m con Emilia Flores Lemus, con una superficie de 170.00 metros cuadrados. En razón de indicar en su escrito inicial que celebró contrato de compraventa respecto del citado inmueble con el demandado BARTOLO FLORES RODRIGUEZ, el día once de marzo de mil novecientos noventa y ocho, fecha en la cual posee con el carácter de propietario, de forma quieta, pacífica, continua y de buena fe, emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y Boletín Judicial. Texcoco, México, a diez de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2943.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 453/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

JUAN VELAZQUEZ ZARCO.

LETICIA VELAZQUEZ LEON, le demandaron en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Temascaltitla", ubicado entre la calle Netzahualcóyotl, esquina con la calle 5 de Mayo, en el pueblo de San Joaquín Coapango, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en virtud de haber celebrado contrato privado de compra venta, con el señor JUAN VELAZQUEZ ZARCO, y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pública, pacífica, continua y de buena fe. Fracción que mide y linda: al norte: 42.10 m con Angélica María Velázquez León; al sur: 12.00 m con Florentino González León, 13.42 m con calle Netzahualcóyotl y 13.45 m con calle Netzahualcóyotl; al oriente: 19.55 m con calle 5 de Mayo, 17.69 m con calle 5 de Mayo, 9.24 m con calle 5 de Mayo, 1.85 m con calle 5 de Mayo esquina Netzahualcóyotl, 0.81 m con calle Netzahualcóyotl; al poniente: 26.70 m con Cipriano Juárez y 20.00 m con Florentino González León, con una superficie total aproximada de 1,712.10 metros cuadrados. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, Estado de México, a ocho de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.

2944.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 375/05.
PRIMERA SECRETARIA.

JUAN VELAZQUEZ ZARCO.

En los autos del expediente arriba citado, ANGELICA VELAZQUEZ LEON, promueve por su propio derecho, en el juicio ordinario civil de usucapión, en contra de JUAN VELAZQUEZ ZARCO, las siguientes prestaciones: A) Para la regularización de mi propiedad, como corresponde legalmente, solicitó la prescripción positiva por usucapión, a mi favor respecto de una fracción de terreno denominado "Temascaltitla", que actualmente se encuentra ubicado en calle 5 de Mayo, en el poblado de San Joaquín Coapango, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, en el Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.66 m con Mario Velázquez León; al sur: 42.10 m con Leticia Velázquez León; al oriente: 12.00 m con calle 5 de Mayo; y al poniente: 12.00 m con Cipriano Juárez, teniendo una superficie total aproximada de 501.90 m2; B) Así mismo y en consecuencia de la prescripción que antecede y mediante la sentencia definitiva ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la cancelación y tildación de la inscripción de propiedad respecto de la fracción de terreno objeto del presente juicio de usucapión, e inscriba a mi favor la sentencia para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad, realizando las anotaciones que corresponden en el antecedente de mi propiedad del demandado; y C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda que se inicia en su contra. Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y Boletín Judicial. Texcoco, México, a 9 de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Jiménez Yánez.-Rúbrica.

2945.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 926/2004.

JESUS LIRA CRUZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 926/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de FAUSTINO CASTRO DIAZ Y RAQUEL TREJO, el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en calle Diego Ramírez antes calle sin nombre, lote diecisiete, manzana trescientos cuarenta y siete, colonia Sagitario X, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote dieciocho, al sur: 15.00 metros con lote dieciséis, al oriente: 8.00 metros con lote ocho, y al poniente: 8.00 metros con calle sin nombre, mismo que adquirió el promovente mediante contrato de compraventa celebrado con el señor FAUSTINO CASTRO DIAZ con el consentimiento de su esposa RAQUEL TREJO en fecha doce de abril de mil novecientos noventa y ocho y toda vez que el actor desconoce el domicilio de los demandados a efecto de que comparezca ante el Notario Público para realizar la firma de la escritura, es la razón por la cual se ordeno emplazar a FAUSTINO CASTRO DIAZ y RAQUEL TREJO en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado. Ecatepec de Morelos, Estado de México, once de agosto del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1314-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

En autos del expediente 284/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso promovido por JOSE LUIS SALCEDO AMBRIZ A HERMILA FLORES RIOS, el promovente manifiesta que desea notificar a HERMILA FLORES RIOS que el es el actual acreedor en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que celebraron con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER el día 20 de marzo de 1997, formalizado en la escritura número 1,525 en el cual se constituyó garantía hipotecaria respecto del bien inmueble identificado como la vivienda 5-A lote 30, manzana 01, tercera etapa del conjunto urbano denominado Ex-hacienda, San Felipe, municipio de Coacalco, México, fundando su petición en los siguiente hechos: Que el fecha 20 de marzo de 1997 la Institución de Crédito BANCRECER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER Y LA C. HERMILA FLORES RIOS, celebraron contrato de apertura de crédito con Garantía Hipotecaria respecto del bien inmueble antes mencionado, asimismo posteriormente COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS S. DE R.L DE C.V., cedió al C. SALCEDO AMBRIZ JOSE LUIS la titularidad de los derechos de cobró intereses y accesorios, en tales circunstancias solicita le sea notificada a la deudora este hecho asimismo, que se le notifique que el cumplimiento de su obligación respecto del citado crédito deberá realizarlo en el domicilio sito en el despacho número 206-A, edificio 1120 de la calle S Balboa, en la colonia Portales Delegación Benito Juárez en México, Distrito Federal, en consecuencia el Juez ordenó el emplazamiento de la C. HERMILA FLORES RIOS, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial. Dado a los 11 de agosto del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1314-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

Que en el expediente número 285/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por JOSE LUIS SALCEDO AMBRIZ contra JUDITH DEL PILAR MONDRAGON SOLIS, en las presentes diligencias reclama: Que el actor es el actual poseedor del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, que celebraron con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, el día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete, el cual se formalizó en la escritura número 1,634; 2).- Dado que la acreditada incumplió con el pago de las amortizaciones netas mensuales que se obligó a realizar a fin de liquidar el crédito que le fue concedido por BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, éste celebró contrato de cesión onerosa de crédito y derechos litigiosos con la sociedad denominada COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., respecto de los derechos de crédito derivados de la celebración del contrato de apertura de crédito en cita, contrato de cesión de derechos formalizado en la escritura pública número 84010, pasada ante la fe del Notario Público Número 74 del Distrito Federal, Licenciado FRANCISCO JAVIER ARCE GARGOLLO, de fecha veinte de marzo del 2001, y por lo cual se transmitió a la empresa cesionaria todos los derechos de crédito inherentes al citado contrato de apertura de crédito incluyendo el derecho de cobrar el capital, intereses normales y moratorios y demás accesorios legales y contractuales, 3).- Con posterioridad se celebró un segundo contrato de cesión de derechos respecto del citado contrato de apertura de crédito que JUDITH DEL PILAR MONDRAGON SOLIS, suscribió con BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en el cual COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de cedente transmitió a JOSE LUIS SALCEDO AMBRIZ en su carácter de cesionario, la titularidad de los derechos de cobro de capital, intereses y accesorios relativos al multicitado contrato de apertura de crédito, este segundo contrato quedo debidamente formalizado en la escritura pública número 107863 de fecha 17 de marzo del año en curso, ante la fe del Notario Público Número 103 del Distrito Federal, Licenciado ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON, 4).-En tales condiciones, a efecto de que la señora JUDITH DEL PILAR MONDRAGON SOLIS, reconozca al promovente como acreedor en el referido contrato de apertura de crédito que celebró con BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, y por ende todo pago que tenga que realizar relativo a dicho crédito hipotecario, habrá de efectuarlo a JOSE LUIS SALCEDO AMBRIZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a JUDITH DEL PILAR MONDRAGON SOLIS, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el periódico Diario Amanecer y Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ante este Juzgado a hacerse sabedora del procedimiento judicial no contencioso en el que se actúa, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución.-Coacalco, México, a 15 de agosto del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1314-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 1080/2003, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por ERNESTO SANCHEZ SANTOS, en contra de URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A. DE C.V., y OTRO, en el que por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La propiedad por usucapión que ha sido operante a mi favor por el transcurso del tiempo y con carácter de propietario que me ostentado en todos estos años, respecto del lote marcado con el número siete (7), manzana 42, con número exterior 16, de las calles de Camelia, Colonia Jardines de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y que actualmente aparece inscrito y registrado a favor de URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A. DE C.V., tal y como se comprueba con el certificado de inscripción a favor de la empresa demandada de fecha 14 de enero de 2002, y con antecedentes regístrales, bajo la partida 390, volumen 34, libro I, sección I, de fecha dos de septiembre de 1963, B).- La inscripción a favor del dicente en los libros regístrales del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y que deberá ser a mi favor e inscrito como nuevo y legítimo propietario del inmueble que se localiza en las calles de Camelia, lote marcado con el número siete (7), de la manzana 42, con número exterior 16, de la colonia Jardines de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se designen del presente juicio, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia integra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los diez días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1314-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O

SE NOTIFICA A: ALEJANDRO MARTINEZ ARANDA.

En el expediente número 383/05, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ERICKA PUEBLAS GARCIA en contra de ALEJANDRO MARTINEZ ARANDA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La terminación de la sociedad conyugal; C).- La guarda y custodia definitiva de sus menores hijos; D).- La perdida de la patria potestad; y E).- El pago de gastos y costas judiciales. En consecuencia mediante acuerdo de fecha ocho de agosto del dos mil cinco, se ordenó el emplazamiento de ALEJANDRO MARTINEZ ARANDA, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese al demandado de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, haciéndole saber a ALEJANDRO MARTINEZ ARANDA que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y boletín judicial y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los once días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2951.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXP. NUM.: 598/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por AYALA SUAREZ JESUS en contra de ERNESTO AGUILAR NUÑO Y LETICIA BANUET RIVERA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado: calle Boulevard Popocatépetl, número trescientos veintinueve, lote cuatro, manzana setenta, fraccionamiento Balcones del Valle, en Tlalnepantla, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda se señalan las diez horas del día siete de septiembre del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de $1'413,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., a 12 de agosto del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

1336-A1.-23, 29 agosto y 2 septiembre.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 159/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ANGEL GARCIA DIAZ, endosatarios en procuración del señor RODOLFO GOMEZ ESPINOZA, en contra de MARIA EUGENIA ROJAS FLORES, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha quince de agosto del dos mil cinco, señaló las doce horas del día veintitrés de septiembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto, anunciándose la venta del bien embargado en autos consistente en: Un vehículo Chevrolet, tipo Monza, modelo 2001, color azul índigo, serie 3GISE5463I5225053, cuatro cilindros, cuatro puertas, motor hecho en México, clave vehicular 0031518, sin placas de circulación. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expídase los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de $52,250.00 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores.-Ixtapan de la Sal, México a dieciocho de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Moisés López Cruz.-Rúbrica.

3057.-25, 26 y 29 agosto.

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O

Expediente 118/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS ALVA FLORES, en contra de JOSE CRUZ PLATA, se señalan las trece horas del día nueve de septiembre del año dos mil cinco, para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Una televisión marca Philips, modelo 19E8007584, con número de serie 46023457 a color, mueble colores negro de 20 pulgadas, cinco botones para su funcionamiento en regulares condiciones de uso con un valor de dichos bienes de: $800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta principal de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de: $800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos bienes como se advierte de los peritajes que obran en autos.

Siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate. Convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma.-Atlacomulco, México, a 19 de agosto 2005.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

060-C1.-25, 26 y 29 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1056/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR EMMANUEL GALVEZ RAMIREZ, en contra de HECTOR ESPINOSA CAMACHO, se han señalado las trece horas con treinta minutos del día primero de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del automóvil de la marca Chevrolet, modelo Cavalier, dos puertas, color azul dalia, número de serie 361JX1440VS126466, motor número VS126466, clave vehicular 0030103, placas de circulación LJG6270, con un valor asignado en autos, por la cantidad de $25,920.00 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el diecisiete de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1352-A1.-25, 26 y 29 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En los autos del expediente número 946/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN HERNANDEZ DELUCIO, en contra de JULIO ARMANDO CORDOVA ESCOBAR, la Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto que entre otras cosas dice. "...con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se anuncia en forma legal la venta de los bienes embargados al demandado en fecha uno (1) de octubre del año próximo pasado, consistente en: un vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo mil novecientos noventa, número de motor 02610373AA, con número de ser WWVRA21G2LG2LW506426, color rojo, con placas de circulación LWL-4477, del Estado de México, señalándose para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, las diez horas del día treinta y uno (31) de agosto de dos mil cinco (2005), sirviendo de base la cantidad de $19,900.00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor del vehículo embargado en autos y fijado por los peritos nombrados por las partes, por lo que hágase las publicaciones de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro del término de tres días, convocándose a postores.

Expedidos en este Juzgado a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1352-A1.-25, 26 y 29 agosto.

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O

Expediente 102/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ANGELICA NIETO COLIN, P.D. JULIO CESAR MARTINEZ GARCIA Y/O P.D. MARCELINO NIETO COLIN, en contra de HILARIO MARCELINO GUILLERMO, se señalan las once horas del día nueve de septiembre del dos mil cinco, para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Un modular el cual cuenta con las siguientes características: marca Sony, modelo No. HCD-DX70, No. De serie 3312670, compartimientos p/tres discos compactos, color gris obscuro, perilla de volumen, treinta y tres botones p/su funcionamiento, con cable para corriente, sin comprobar su funcionamiento, mueble para cuatro bocinas, en buen estado de conservación, no se probó su funcionamiento, el primero marca Sony, modelo SS-DX50, número de serie 3324725, con dos bocinas y tweetter integrado, el segundo es marca Sony, modelo SS-DX50, número de serie 3324726, con dos bocinas y tweetter integrado de 40 cms x 24 cms aproximadamente, el tercero es marca Sony, modelo SS-RS70, número de serie 4431142, con una bocina y tweetter integrado, de 40 cms x 16 cms, aproximadamente. El cuarto es marca Sony, modelo SS-RS70, con número de serie 4431142 con una bocina y tweetter integrado, de 40 cms x 16 cms aproximadamente. Los cuatro cajones en buen estado de conservación, con control remoto, marca Sony, color negro, veintinueve botones p/su funcionamiento, con un valor dichos bienes de: $4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO, y en la puerta principal de este Juzgado, sirviendo como base la cantidad de: $4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos bienes como se advierte de los peritajes que obran en autos.

Siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma.-Atlacomulco, México, a 19 de agosto del 2005.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

061-C1.-25, 26 y 29 agosto.

JUZGADO 5° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 474/2005.

DEMANDADO: ALVARO DELGADILLO VELAZQUEZ.

En el expediente 474/2005, TERESA DELGADILLO RIVERO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil acción de usucapión en contra de ALVARO DELGADILLO RIVERO, respecto del lote de terreno número doce, de la manzana doscientos veintidós, Barrio Talabarteros, ubicada en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado ALVARO DELGADILLO RIVERO, bajo la partida número 594, del volumen 97, libro primero, sección primera, de fecha 3 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.20 m colinda con lote once; al sur: 12.25 m colinda con lote trece; al oriente: 12.40 m colinda con calle Caxtli; y al poniente: 12.45 m colinda con lote 19 y 20, teniendo una superficie total de 151.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, celebrado por ALVARO DELGADILLO VELAZQUEZ como vendedor y TERESA DELGADILLO RIVERO como compradora, habiendo utilizado desde esa fecha como casa habitación, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde hace más de doce años. Ignorándose su domicilio se emplaza a ALVARO DELGADILLO RIVERO, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los ocho días del mes de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

2929.-17, 29 agosto y 8 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha diez de agosto de dos mil cinco, en el expediente número 1512/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS ALBERTO ROA AVILA, por su propio derecho, en contra de JESUS RODRIGUEZ GOMEZ, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día doce de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados consistentes en:

1).- Un vehículo marca Rambler American, modelo mil novecientos ochenta y tres, color azul, con calcomanías al frente y a los costados en naranja y amarillo, con placas de circulación LUP-20-46 del Estado de México, número de serie 313IK00328, motor Hecho en México, interiores color gris y negro, llantas en regular estado.

Sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de $12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día doce de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

3064.-26, 29 y 30 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTO

Exp. 1043/212/05, ANASTACIO SEDANO BARRANCO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano con casa habitación, ubicado en calle Emilio Salgado S/N, de la Colonia Revolución de la Ciudad de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 2 líneas de: 4.50 m con calle Emilio Salgado y 2.00 m con Rubén Vargas Galicia, al sur: 6.50 m con Rubén Vargas Galicia y Raquel López, oriente: 34.65 m con Alicia García y poniente: 2 líneas de: 14.65 y 20.00 m con Rubén Vargas Galicia. Superficie aproximada de terreno: 185.20 m y de construcción: 54.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día diecisiete del mes de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 1460/75/2005, LUIS CARLOS JARDON BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre S/N, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada sin nombre, al sur: 10.00 m con Gloria Gallardo, al oriente: 20.00 m con Luis Carlos Jardón Bastida, al poniente: 20.00 m con Amanda García. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3045.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 03483, ISAURA FLORES RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tochimilco", ubicado en Bo. San Juan, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.48 m con Santiago Mejía Conde; al sur: 12.48 m con paso de servidumbre; al oriente: 8.92 m con paso de servidumbre; al poniente: 8.92 m con Luis Hernández Bojórges. Superficie aproximada de 113.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03484, MA. DE JESUS FRANCO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Salitreco", ubicado en San Pablito Calmimilolco, municipio de Chiconcuac, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m y linda con propiedad del Sr. Crecencio Sánchez; al sur: 12.50 m y linda con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 14.00 m y linda con propiedad del Sr. Manuel Estrada; al poniente: 25.20 m y linda con propiedad del Sr. Guillermo Zavala. Superficie aproximada de 268.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03485, LAURA GALVAN MONSALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Sauces", ubicado en San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.27 m con María Dolores Galván Monsalvo, 8.70 m con María Dolores Galván Monsalvo; al sur: 20.42 m con Jesús Galván Guevara; al oriente: 8.74 m con María Dolores Galván Monsalvo; al poniente: 7.10 m con Avenida de los Angeles, 1.64 m con María Dolores Galván Monsalvo. Superficie aproximada de 185.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03228, AGUSTIN MORALES MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampliación Arenal I, manzana s/n, lote s/n, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Estela López Vázquez; al sur: 25.00 m y linda con Bernardo Muñoz Rodríguez; al oriente: 12.60 m con Hacienda Coxtitla; al poniente: 12.60 m con Cerrada Guadarrama. Superficie aproximada de 315.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03229, JORGE JAIME PEREZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana 10, lote 1, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.25 m con propiedad privada; al sur: 17.45 m con lote 2; al oriente: 7.00 m con lote 5; al poniente: 7.20 m con calle Puerto Márquez. Superficie aproximada de 128.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03317, MARIA GUADALUPE CAMPOS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, manzana s/n, lote s/n, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.60 m con cerrada; al sur: 37.50 m con propiedad del Sr. Manuel Hernández; al oriente: 11.60 m con propiedad de Rosario Almazán; al poniente: 18.70 m con Avenida de las Torres. Superficie aproximada de 348.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03230, CARMELA SANDOVAL RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Magdalena Atlipac, predio Tecontlapesco, manzana 4; lote 7, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 6; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03231, MARCELA CERON ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana 14, lote 9, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.50 m con propiedad privada actualmente lote 10; al sur: 19.60 m con propiedad privada actualmente lote 08; al oriente: 7.50 m con propiedad actualmente lote 17; al poniente: 7.50 m con calle Puerto Juárez. Superficie aproximada de 150.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03232, MA. MARGARITA ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Magdalena Atlipac, manzana s/n, lote 2, predio La Era, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 25.00 m con andador; al sur: 25.00 m con Sr. Adolfo Romero F.; al poniente: 12.00 m con señorita Eva Ma. Romero; al oriente: 12.00 m con Sr. José Romero Flores. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03227, MARGARITA CAMPOS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, manzana 3, lote 29, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.00 m con el lote 22; al sur: 08.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con el lote 30; al poniente: 15.00 m con el lote 28. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03226, ARISTEO CASTILLO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Magdalena Atlipac, manzana 1, lote 7, predio Tlateltitla, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con el lote 8; al sur: 15.00 m con el lote 6; al oriente: 8.00 m con calle s/n; al poniente: 8.00 m con calle s/n. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03455, CRUZ RODRIGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en calle el Llanero, lote No. 17, manzana No. 3, Barrio de Santa María, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.20 m con lote 18; al sur: 16.33 m con lote 16; al oriente: 7.40 m con calle el Llanero; al poniente: 7.40 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03456, LUZ MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocuahutla", ubicado en calle Nevada, del lote 16, manzana 02, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Manuel Colín; al sur: 20.00 m y linda con Juventino Flores; al oriente: 10.00 m y linda con calle Nevada; al poniente: 10.00 m y linda con Gabino Cortés Espíritu. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03457, JOSEFINA GUTIERREZ DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.65 m con Ma. Luisa Pérez y Cristino Morales; al sur: 9.85 m con barranca; al oriente: 10.45 m con Manuela Luna; al poniente: 19.00 m con calle Maguey. Superficie aproximada de 144.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Exp. 03458, MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Salinas" ubicado en calle Clavel, Colonia San Miguel Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 7.50 m con calle Clavel, al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 112.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03459, RODRIGO HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Animas", ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada, al sur: 7.00 m con calle, al oriente: 20.00 m con lote 7, al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03460, GREGORIO BARBOSA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruztitla", ubicado en 2da. Privada Las Flores S/N, en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.75 m con Sr. Roberto Heredia Alvarado, al sur: 13.76 m con Tiburcio Galicia, al oriente: 8.73 m con 2da. Privada Las Flores S/N, al poniente: 8.73 m con Isidro Jiménez. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03461, JOSE TRINIDAD CASTILLO CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcotla", ubicado en lote 1, manzana 1, en el Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Lirio, al sur: 9.50 m con lote 6, al oriente: 12.80 m con calle Zacatecas, al poniente: 12.80 m con lote 2. Superficie aproximada de: 120.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03462, MARIO MEDRANO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuacuatitlapa", ubicado en lote 13, manzana 2, en el Barrio de San Lorenzo, Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con calle Uno, sur: 9.00 m con lote 12, oriente: 15.00 m con lote 11, poniente: 15.00 m con lote 15. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03463, ESTHER CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorrales", ubicado en calle Huizache, lote 6, de la manzana 1, Colonia San Agustin Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 7, al sur: 16.00 m con lote 5, al oriente: 7.50 m con propiedad privada, al poniente: 7.50 m con calle Huizache. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03464, PAULA GARCIA FAUSTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en Avenida Cosamaloc, en el Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Gómez, al sur: 20.00 m con Claudio Castro Galicia, al oriente: 20.00 m con Avenida Cosamaloc, al poniente: 20.00 m con Juana Escalona. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03465, MARIA IRMA VARGAS CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en el lote 16, manzana 3, en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle, al sur: 7.00 m con lote 7, al oriente: 20.00 m con lote 17, al poniente: 20.00 m con lote 15. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03466, CELERINA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en calle Frijol, lote 10, manzana 33, de la Colonia San Lorenzo Parte Alta, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Eugenio Alvarez, al sur: 7.00 m con calle Frijol, al oriente: 18.00 m con propiedad privada, al poniente: 18.00 m con Domingo Núñez. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03467, JOSEFINA RAMIREZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillo", ubicado en lote 15, de la manzana 2, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 14, al sur: 15.00 m con lote 16, al oriente: 8.00 m con calle, al poniente: 8.00 m con lote 26. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03468, JOSEFINA RAMIREZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillo", ubicado en manzana 2, lote 16, en el municipio de Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 15, al sur: 15.00 m con lote 17, al oriente: 8.00 m con calle, al poniente: 8.00 m con lote 25. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Exp. 6065/288/05, EL C. LEOPOLDO GARCIA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino público S/N, Barrio Los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en 15.00 m con camino público, sur: en 14.50 m con Ursulo Flores, actualmente Abundio Flores Rosales, oriente: en 24.80 m con Maria Hilda Gutiérrez Hernández, poniente: en 24.80 m con Alberto Reyes Ortiz, actualmente Juan Gabriel Campa Olguín. Superficie aproximada de: 375.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Estado de México.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1350-A1.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 03469, GRISELDA MACHUCA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco" ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: norte: 12.05 m con calle; sur: 12.05 m con Blas Jiménez; oriente: 14.40 m con Agustín Cortés; poniente: 14.40 m con Florentino Tapia. Superficie aproximada de: 173.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03470, CAROLINA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Tecal I" ubicado en el Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 18.00 m con Juan García Cuarenta; al sur: 18.00 m con Teofilo Cedillo; al oriente: 8.00 m con Ana María Buendía; al poniente: 8.00 m con calle privada. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03471, CAROLINA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Tecal" ubicado en calle Ignacio Allende, Mza. 018, lote 002, Ampliación Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 18.00 m con Salvador Castro D.; al sur: 18.00 m con el mismo comprador; al oriente: 8.00 m con Ana María Buendia; al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03472, ELVIRA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaneluca" ubicado en el Barrio San Lorenzo marcado con el número 4, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: norte: 16.00 m lineales y linda con Consuelo González Cruz; sur: 16.00 m lineales y linda con Irma Villegas Segura; oriente: 8.00 m lineales y linda con calle 21 de Marzo; poniente: 8.00 m lineales y linda con callejón Paloma Azul. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03473, ROSARIO ANDRADE DE CANSECO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaneluca" ubicado en el Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 7.00 m con calle del Maíz; al sur: 7.00 m con Felicitas Medina de Núñez; al oriente: 18.35 m con Rosendo Rivera Escobedo; al poniente: 18.50 m con Cirilo Lara Zavala. Superficie aproximada de: 129.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03474, MARCELA ANTONIO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada Acalote, lote 4, manzana única, Barrio de San Juan, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: norte: 7.00 m colinda con cerrada Acalote; sur: 7.00 m colinda con propiedad privada; oriente: 17.25 m colinda con lote 3; poniente: 17.25 m colinda con lote 5. Superficie aproximada de: 120.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03475, IZTACCIHUATL RAMIREZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaneluca" ubicado en calle Arenal, lote 46 de la manzana 559, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 23; al sur: 19.00 m con lote 27; al oriente: 7.00 m con Juan Arrieta; al poniente: 7.00 m con calle. Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03476, JUAN VALENTE QUINAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Totolco" ubicado en calle sin nombre (actualmente cuarta cerrada), Doce de Octubre, manzana tres, lote dos, Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 11.50 m y colinda con lote 1; al sur: 11.50 m y colinda con lote 3; al oriente: 10.50 m y colinda con calle sin nombre (actualmente cuarta cerrada Doce de Octubre); al poniente: 10.50 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03477, MARCELO BONILLA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Punta la Zanja" ubicado en Av. Del Refugio, lote número 4 de la manzana número 1, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 24.60 m y colinda con Gonzalo Rojas Barrales; al sur: 25.10 m y colinda con Leonardo Vilchis; al oriente: 8.50 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 8.50 m y colinda con Av. Refugio. Superficie aproximada de: 211.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03478, ALFREDO CALDERON CEJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tepenepantla" ubicado en 1ª. Cerrada de Pirules, lote 23, manzana 2, del Barrio la Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote

22; al sur: 10.00 m y linda con lote 24; al oriente: 12.95 m y linda con 1ª, cerrada de Pirules; al poniente: 12.95 m y linda con lote 13. Superficie aproximada de: 129.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03479, IGNACIO MIGUEL ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Sancho Ganadero" ubicado en calle Nuevo León, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 18.60 m con Lucio Jiménez; al sur: 18.60 m con Marino Rodríguez; al oriente: 8.00 m con Tomás Páez; al poniente: 8.00 m con calle Nuevo León. Superficie aproximada de: 148.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03480, MARIA EUGENIA ROMERO SALADINO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Techachal" ubicado en calle 15 de Septiembre, lote número 13 de la manzana única, colonia San Lorenzo parte alta, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 23.50 m linda con lote 11; al sur: 23.50 m linda con lote 14; al oriente: 14.00 m linda con calle 15 de Septiembre; al poniente: 14.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 329.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03481, MIRTA MORALES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de Lomas de Totolco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 20.00 m con Eduardo González; al sur: 20.00 m con Asencio Delgado Jiménez; al oriente: 8.67 m con calle Gustavo Díaz Ordaz; al poniente: 8.67 m con Paula Gálvez. Superficie aproximada de: 173.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

Exp. 03482, ESTHER MARIBEL MARTINEZ NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 2ª cerrada de Marabu, lote 7, manzana 2, colonia Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.70 m y linda con propiedad privada, al sur: 17.50 m y linda con propiedad privada, otro sur: 05.55 y linda con calle 2ª. Cerrada de Marabu, al oriente: 09.40 m y linda con propiedad privada, al poniente: 07.10 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 207.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1° septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 651/194/2005, H. AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, CAMPO DEPORTIVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/número, San Diego la Huerta, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 3.50 m con Angela Valdés; al sur: 3.50 m con calle Morelos; al oriente: 259.00 m con Alfredo García Carreño; al poniente: 259.00 m con Juan Guadarrama Valdés. Superficie aproximada de 906.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2977.-19, 24 y 29 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 3856/171/2005, JUAN SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia s/n, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.23 m con calle Juan Escutia; al sur: 28.23 m con Rubisel Sánchez Romero; al oriente: 51.60 m con servidumbre de paso; al poniente: 49.20 m con Norberto Zepeda. Superficie aproximada de 1,422.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 2975.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. 3855/170/05, RUBISEL SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso s/n, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.23 m con Juan Sánchez Romero; al sur: 28.23 m con Rodolfo Sánchez Romero; al oriente: 49.20 m con servidumbre de paso; al poniente: 49.20 m con Alberto Zepeda. Superficie aproximada de 1,389.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 2975.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. 3896/183/2005, ALBERTO SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia s/n, San Mateo Otzacatipan, México, municipio de

Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.00 m con calle Juan Escutia; al sur: 21.50 m con Julia Sánchez Colín; al oriente: 76.00 m con Vicenta Sánchez Colín; al poniente: 76.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 1,653.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2975.-19, 24 y 29 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 6510/426/2005, MARIA DE LA LUZ ARELLANO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino antiguo Metepec-Lerma s/n, Barrio de San Mateo Abajo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.60 m con el Sr. Benito Robles; al sur: 9.70 m con camino antiguo Metepec-Lerma; al oriente: 10.90 m con Rodrigo Arellano Tovar; al poniente: 15.96 m con Virginia Tovar Ayala. Superficie aproximada de 130.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2976.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. 6508/424/2005, TAURINO EDUARDO MACEDO FAJARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Llano de Tultitlán sin número, en San Francisco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.50 m con Raúl Favela; al sur: 10.50 m con calle Cerrada de Sor Juana Inés; al oriente: 24.00 m con Vicente Mejía Terrón; al poniente: 24.00 m con Julián Librado Reyes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2976.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. 6513/429/2005, FERNANDO PARRALES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Calzada al Panteón s/n, en el poblado de San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Segunda Privada de Calzada al Panteón; al sur: 10.00 m con el Sr. Pedro Lagunes; al oriente: 20.00 m con el Sr. Crispín Romero Reyes; al poniente: 20.00 m con el Sr. Angel Genis García. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Mexico, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2976.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. 6512/428/2005, VICENTE MONTSERRAT REYES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Calzada al Panteón s/n, en el poblado de San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m con el Sr. Crispín Romero Reyes; al sur: 12.00 m con 2ª Privada de Calzada al Panteón; al oriente: 17.00 m con la Sra. Carmela Arzate Ordaz; al poniente: 17.00 m con el Sr. Crispín Romero Reyes. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2976.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. 6509/425/2005, YUNUEN GARCIA GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre de calle Libertad s/n, Col. Nueva San Luis, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con Gustavo García Guzmán; al sur: 9.00 m con el Sr. Guillermo Téllez García; al oriente: 10.00 m con privada sin nombre; al poniente: 10.00 m con la Sra. Yolanda Lara Santana. Superficie aproximada de 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2976.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. 765/41/2005, JUAN RICARDO GALLARDO HERNANDEZ Y PATRICIA PEREZ DURAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Calzada al Panteón s/n, en el poblado de San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m con 2ª Privada de Calzada al Panteón; al sur: 25.00 m con el Sr. Crispín Romero Reyes; al oriente: 10.00 m con Privada de Calzada al Panteón; al poniente: 10.00 m con el Sr. Crispín Romero Reyes. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2976.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. 6511/427/2005, JOSE LUIS GUADARRAMA URTIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Privada de Calzada al Panteón s/n, en el poblado de San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.00 m con el Sr. Francisco López Nieto; al sur: 24.00 m con Primera Privada de Calzada al Panteón; al oriente: 20.00 m con Sr. Jorge Avila Hernández; al poniente: 20.00 m con el Sr. Armando Gutiérrez Pichardo. Superficie aproximada de 480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2976.-19, 24 y 29 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 241/3980/05, FRANCISCO VILLAFAÑA CONTRERAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, municipio de

Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Bernabé Sánchez Bermúdez; al sur: 20.00 m con Enrique Gómez Valverde; al oriente: 10.00 m con área común; al poniente: 10.00 m con privada. Teniendo una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2972.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. 236/3975/05, ENRIQUE GOMEZ VALVERDE, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Francisco Villafaña Contreras; al sur: 20.00 m con Bárbaro Melchor Venegas Serrano; al oriente: 10.00 m con área común; al poniente: 10.00 m con privada. Teniendo una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2972.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. 197/3916/05, CELSA PADUA HERNANDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Morelos número 65, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.40 m con calle Morelos; al sur: 9.40 m con Gonzala Solano de Mejía; al oriente: 68.80 m con Leonor Ruiz Rivera; al poniente: 68.80 m con Dolores Baltasar C. Teniendo una superficie aproximada de 646.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2972.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. 198/3917/05, ESPERANZA BUENO FERNANDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Iturbide, en San Lorenzo Coacalco, en la Villa de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 101.20 m con Guadalupe Pichardo; al sur: 103.35 m con vesana Ocotitlán; al oriente: 42.50 m con Rafael Jiménez; al poniente: 42.55 m con Rosalío Romero. Teniendo una superficie aproximada de 4,343.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2972.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. 313/4989/05, NIDIA ASUNCION AMBROSIO CURA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Jurisdicción de San Sebastián, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.50 m con Vicente Núñez Pérez; al sur: 13.50 m con Nidia Isabel Lavalle Ambrosio; al oriente: 20.00 m con terreno de paso y Angel López; al poniente: 20.00 m con Jovita Becerril. Teniendo una superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2972.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. 196/3915/05, MARICELA OSORNO ZARCO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Hermenegildo Galeana No. 64, Barrio de Santiaguito, Cabecera Municipal, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con servidumbre de paso; al sur: 10.00 m con Pedro González Jiménez; al oriente: 9.00 m con Leonor González Serrano; al poniente: 9.00 m con Antonio Guerrero Romero. Teniendo una superficie aproximada de 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2972.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. 199/3918/05, MARIA ELVIA AGIS ESPEJEL, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida 27 de Septiembre número 145, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle 27 de Septiembre; al sur: 10.00 m con Juan Pichardo Rivera; al oriente: 16.80.00 m con Juan Pichardo Rivera; al poniente: 18.97 m con Héctor Chávez Camacho. Teniendo una superficie aproximada de 178.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2972.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. 239/3978/05, FRANCISCO JAVIER ANGELES ROMERO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Segunda de la Amistad, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.90 m con el señor Serafín Baeza León; al sur: 18.90 m con la vendedora señora Leonides de León de León; al oriente: 10.20 m con la calle Segunda de la Amistad; al poniente: 10.20 m con la señora Martha Laura Baeza de León. Teniendo una superficie aproximada de 192.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2972.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. 320/4996/05, LETICIA DIAZ DE FLORES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en terreno número 2, de la manzana número 8, de la calle Iturbide de San Miguel Toto, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.65 m con el Sr. Antonio Díaz Luna; al sur: 15.65 m con el Sr. Julio Díaz Luna; al oriente: 10.20 m con el Sr. Fernando Díaz; al poniente: 10.20 m con calle Iturbide. Teniendo una superficie aproximada de 159.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2972.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. 205/3924/05, IGNACIO DELGADO VELAZQUEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Jurisdicción de San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 2 líneas la 1ª 32.95 m con calle de Independencia, la 2ª 117.70 m con el Sr. Sergio Delgado; al sur: en 141.00 m con los Sres. Juan Salinas, Luis y Pedro Jiménez Olvera, con Fam. Morán Flores y Lázaro Morán; al oriente: en 2 líneas la 1ª 13.75 m con Sr. Sergio Delgado y la 2ª 22.60 m con zanja; al poniente: en 18.53 m con el señor Francisco Rivera. Teniendo una superficie aproximada de 3,399.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2972.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. 317/4993/05, ADOLFO GUERRERO JARDON, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Jurisdicción de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 26.00 m con propiedad del C. Miguel Angel Guerrero Jardón; al sur: 26.00 m con propiedad del señor Miguel Angel Guerrero Hernández; al oriente: 11.00 m con privada sin nombre; al poniente: 11.00 m con el señor Cristián Arcos Miranda. Teniendo una superficie aproximada de 286.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2972.-19, 24 y 29 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Exp. No. 4295/143/05, C. MA. DEL PILAR HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Alto sin número, de la Colonia 5 de Febrero, terreno de calidad semi urbano, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 3 tramos de 4.10, 7.07 y 9.05 m con la calle Monte Alto; al sur: en 22.00 m con propiedad de Rigoberto Sandoval; al oriente: en 49.14 m con Rigoberto Sandoval y Consuelo Hernández, actualmente cerrada sin nombre; al poniente: en 46.50 m con privada sin nombre, actualmente Rigoberto Sandoval y Consuelo Hernández. Superficie de 1,017.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4296/144/05, C. JUAN SANTIAGO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa esquina con cerrada sin nombre, Colonia Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.20 m con cerrada sin nombre; al sur: en 18.10 m con Brigida Escobar; al oriente: en 12.30 m con calle Francisco Villa; al poniente: en 8.15 m con propiedad privada, actualmente Ismael Hernández. Superficie de 155.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4754/145/05, C. SILVIA NOLASCO CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, terreno urbano sin nombre, Colonia Vicente Guerrero, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 53.00 m con Apolonio Nolasco Cárdenas; al sur: en 55.00 m con Sabino Rosas; al oriente: en 26.00 m con cerrada sin nombre; al poniente: en 24.00 m con María Cristina Nolasco Roa. Superficie de 1,274.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4756/147/05, C. TANIA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Nicolás Romero No. 25, Colonia Hidalgo, (actualmente Av. Nicolás Romero No. 25, Colonia Hidalgo 1ra. Sección), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.22 m con Av. Nicolás Romero; al sur: en 7.57 m con Luis Lara; al oriente: en 8.43 m con Miguel Angel Monroy Rojero; al poniente: en 9.91 m con Leonardo Martínez. Superficie de 72.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4757/148/05, C. LILIANA MONTAÑO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Huizache, lote 14, manzana 2, calle Gavilanes s/n de Granjas de Guadalupe 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con lote 7 (actualmente Rogelio López), al sur: en 10.00 m con calle (actualmente calle Gavilanes); al oriente: en 20.00 m con lote 13 (actualmente Pedro Garcia); al poniente: en 20.00 m con lote 15 (actualmente Reymundo González). Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4299/19/05, C. DEMETRIO RINCON ESTRELLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Costa Rica No. 3047, manzana 267, San José de los Lavaderos, (actualmente calle Costa Rica s/n, San José Ixhuatepec), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Antonio Bahena; al sur: en 10.00 m con calle Costa Rica; al oriente: en 30.00 m con Magdalena Romero; al poniente: en 30.00 m con Regina Ortega. Superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3494/20/05, C. AGUSTIN MENDOZA SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 9ª de Morelos, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, actualmente 9ª de Morelos No. 78, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Juan Martínez Martínez; al sur: en 20.00 m con Samuel del Angel; al oriente: en 8.00 m con calle 9ª de Morelos; al poniente: en 8.00 m con calle Andador. Superficie de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4300/22/05, C. REYES MORALES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, manzana s/n, calle Insurgentes, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 35.00 m con Remedios Morales; al sur: en 20.30 m con Mariano Pérez y 18.00 m con Genoveva Maldonado; al oriente: en 12.60 m con Antonia Maldonado y 1.16 m con Genoveva Maldonado; al poniente: en 14.53 m con calle Insurgentes. Superficie de 520.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4292/140/05, C. HERMENEGILDO CRUZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Hidalgo (actualmente calle Iturbide No. 13, colonia Hidalgo 1a. Sección), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.11, 9.37 m con Hermenegildo Cruz R., 21.33, 6.91 m con Familia González, al sur: 7.88 m con Ma. del Carmen Ramirez 29.40 m con Raúl Moreno y 6.29 m con Ma. de Luz Moreno, al oriente: 12.49 m con Raúl Moreno, 17.23 m con Ma. de la Luz Moreno y 19.93 m con calle Iturbide, al poniente: 21.63, 4.70 m con andador y 21.48 m con Hermenegildo Cruz Rueda. Superficie 1,294.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4293/141/05, C. MARIA GUADALUPE FLORES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Vista Hermosa, predio denominado "Dalias", actualmente calle "Dalias s/n, colonia Vista Hermosa 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 45.80 m con Ma. Elena Garrido, al sur: en 45.60 m con Francisco Rojo Martínez, al oriente: en 7.15 m con calle Dalias, al poniente: en 7.45 m con Rafael Gutiérrez o Virginia Cuandon. Superficie 333.59 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4294/142/05, C. RUBEN ROSAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tlilan s/n, colonia Vicente Guerrero, actualmente, colonia Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 33.00 m con Andador Emiliano Zapata, al sur: en 24.80 m con Rafael Rosas Aguilar, al oriente: en 10.00 y 10.85 m con Av. Tlilan, al poniente: en 8.22 m con propiedad particular. Superficie 361.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3587/23/05, C. CARMEN GONZALEZ ATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cola de Caballo", parte alta, lote 2, manzana 1, calle Andador Ojo de Agua, colonia Ampliación Gustavo Baz, (actualmente colonia Ex Ejido de Santa Cecilia), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.62 m con Malena Castillo y Guadalupe Ortiz, al sur: 08.62 m con Andador Ojo de Agua, al oriente: 18.00 m con Marugenia Pelmado, al poniente: 18.00 m con Marugenia Cisneros. Superficie 155.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3588/24/05, C. MARIA ISABEL RUBIN CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cola de Caballo", parte alta, lote 1, manzana 2, calle Ojo de Agua, Colonia Ampliación Gustavo Baz, (actualmente colonia Ex Ejido de Santa Cecilia), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.30 m con calle Ojo de Agua, al sur: 10.00 y 9.50 m con Avenida Ecatepec de Morelos, al oriente: 15.00 m con Yolanda González Martínez, al poniente: 4.50 m con Ecología. Superficie 135.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3589/25/05, C. MARIA EUGENIA PEINADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cola de Caballo", parte alta, lote 1, manzana 1, calle Andador Ojo de Agua de la colonia Ampliación Gustavo Baz, (actualmente Ex Ejido de Santa Cecilia), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.26 m con Guadalupe Ortiz Rojas, al sur: 9.19 m con Andador Ojo de Agua, al oriente: 18.02 m con Ecologia, al poniente: 18.00 m con Ignacio Chindo Barrera. Superficie 157.01 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3590/26/05, C. MARIA EUGENIA CISNEROS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cola de Caballo", parte alta, lote 3, manzana 1, calle Ojo de Agua, colonia Ampliación Gustavo Baz, (actualmente colonia Ex Ejido de Santa Cecilia), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.62 m con Magdalena Cruz Castillo, al sur: 8.62 m con Ojo de Agua, al oriente: 18.00 m con Ignacio Chindo, al poniente: 18.00 m con Salvador Rojas. Superficie 155.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3591/27/05, C. SALVADOR ROJAS ROSTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cola de Caballo", parte alta, lote 4, manzana 1, calle Cerrada Ojo de Agua, colonia Ampliación Gustavo Baz, (actualmente colonia Ex Ejido de Santa Cecilia), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 2.72 m con Magdalena Cruz Castillo, al sur: 13.82 m con Cerrada Ojo de Agua, al oriente: 18.02 m con Ma. Eugenia Cisneros Herrera, al poniente: 21.25 m con Belem Villegas. Superficie 149.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3592/28/05, C. YOLANDA GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cola de Caballo", parte alta, lote 2, manzana 2, calle Andador Ojo de Agua, de la colonia Ampliación Gustavo Baz, (actualmente colonia Ex Ejido de Santa Cecilia), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.76 m con Cerrada Ojo de Agua, al sur: 9.75 m con calle Ecatepec de Morelos, al oriente: 15.00 m con Ernestina Rosiles, al poniente: 15.00 m con Isabel Rubí. Superficie 146.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3593/29/05, C. ELIZABETH HERNANDEZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cola de Caballo", parte alta, lote 4, manzana 2, calle Andador Ojo de Agua, colonia Ampliación Gustavo Baz, (actualmente colonia Ex Ejido de Santa Cecilia), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.28 m con andador Ojo de Agua, al oriente: 16.06 y 09.06 m con Noemí Lagunas y Cerrada s/n, al poniente: 5.10 y 16.00 m con Ernestina Rosiles y María Luisa Reyes. Superficie 152.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3596/32/05, C. GRACIELA SANTOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cola de Caballo", parte alta, lote 6, manzana 2, calle Cerrada Ojo de Agua de la colonia Ampliación Gustavo Baz, (actualmente Ex Ejido de Santa Cecilia), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con vecino Ma. Luisa Reyes, al sur: 7.96 m con calle Cerrada Ojo de Agua, al oriente: 15.86 m con calle Cerrada Ojo de Agua, al poniente: 12.82 m con calle Ecatepec de Morelos. Superficie 124.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3597/33/05, C. NOEMI LAGUNAS SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cola de Caballo", parte alta, lote 7, manzana 2, calle Andador Ojo de Agua de la colonia Ampliación Gustavo Baz, (actualmente Ex Ejido de Santa Cecilia), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.06 m con Calojio, al sur: 15.00 m con Andador Ojo de Agua, al oriente: 13.33 m con Elizabeth Hernández Lagunas, al poniente: 7.00 m con Irma Valdés Perales. Superficie 151.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3598/34/05, C. MARIA MAGDALENA CRUZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cola de Caballo", parte alta, lote 6, manzana 1, calle Tenayuca, colonia Ampliación Gustavo Baz, (actualmente colonia Ex Ejido de Santa Cecilia), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Tenayuca, al sur: 14.75 m con Nicolás Rojas, Ma. Eugenia Cisneros e Ignacio Chindo, al oriente: 13.24 m con Guadalupe Ortiz, al poniente: 15.80 m con Guadalupe Cerrano. Superficie 158.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3599/35/05, C. SANJUANA AVILA ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2815, manzana 252, calle Venezuela de la colonia San José Ixhuatepec (antes San José de los Lavaderos), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.00 m con calle Venezuela, al sur: en 5.00 m con propiedad particular, al oriente: en 35.00 m con Carlota Acuña Campos, al poniente: en 35.00 m con Eleno Espinoza Hernández. Superficie 175.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3495/21/05, C. PEDRO LORA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, Avenida del Parque Nacional, colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec; municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Avenida del Parque Nacional, al sur: en 10.00 m con Señor Chavelo, al oriente: en 15.00 m con el Sr. Roberto actualmente Roberto Maldonado, al poniente: en 15.00 m con propiedad privada, actualmente Margarito Flores. Superficie 165.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3595/31/05, C. MARIA LUISA REYES REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cola de Caballo", parte alta, lote 5, manzana 2, calle Ecatepec de Morelos, colonia Ampliación Gustavo Baz, (actualmente colonia Ex Ejido de Santa Cecilia), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.50 m con Ernestina Rosiles Manriquez, al sur: 10.00 m con Ecatepec de Morelos (calle), al oriente: 5.10 m con Yolanda González Martínez, al poniente: 18.84 m con Graciela Santos Martinez. Superficie 143.06 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4289/126/05, C. MARIA DEL ROCIO MARTINEZ RAMIREZ Y EDGAR MARTINEZ CID, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: lote 10, manzana D, calle Lirio de Ampliación el Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Valdemar Villalobos; al sur: en 8.00 m con calle Lirio; al oriente: en 17 m con Sofía Ramirez; al poniente: en 17 m con María Elena González. Superficie: 136 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4290/127/05, C. ELVIRA HERNANDEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: predio denominado San Pablo calle del Colegio # 41 del Pueblo de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 44.00 m con Miguel Pérez; al sur: en 59.20 m con Natalia Fuentes y Antonia Fuentes; al oriente: en 9.50 m con callejón del Pozo del Pueblo; al poniente: en 26.30 m con calle del Colegio (antes Camino Real). Superficie: 993.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4291/128/05, C. ESTEBAN MIRANDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: sitio de casa Camino Real # 49 esquina Comonfort Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.10 m con calle Comonfort; al sur: en 4.20 y 7.50 m con Salvador Lara; al oriente: en 12.30 m con calle Real; al poniente: en 7.20 y 5.80 m con Salvador Lara. Superficie: 155.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4540/130/05, C. JUANA RODRIGUEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: Av. Sagitario s/n., (Pueblo Calacoaya), Lomas de Guadalupe denominado La Ladera, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Alejandro Mercado Avila; al sur: en 16.00 m con calle Cerrada Fresnos; al oriente: en 8.00 m con Avenida Sagitario; al poniente: en 8.00 m con Laura Hernández. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4749/131/05, C. JUAN HERNANDEZ PEREZ Y MARINA DEL VALLE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: predio denominado La Cruz, Lote 51, calle Leopoldo Sosa de la Col. La Cruz Calacoaya (actualmente calle Leopoldo Sosa No. 51, manzana 34 lote 5), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.50 m con Juan López; al sur: en 10.80 m con Leopoldo Sosa; al oriente: en 14.00 m con callejón Leopoldo; al poniente: en 12.00 m con Atilano Sánchez. Superficie: 138.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4753/135/05, C. ARACELI HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: calle Real de Calacoaya No. 9 del Pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.80, 6.30 y 16.55 m con Cándido Sánchez V. y Armando García V. y pasillo; al sur: en 48.80 m con Navor Cureño y Germán Baz; al oriente: en 23.40 y 5.50 m con Camino Real y Armando García V.; al poniente: en 20.55 m con Vicente García y Sara García V. Superficie: 1,016.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3600/136/05, C. MARIA DE LOURDES NAVARRO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: paraje denominado Moni Sta. Maria Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.57 m con Agustín Rosas M.; al sur: en 10.00 m con Isabel González; al oriente: en 37.40 m con Andrés Alvarez; al poniente: en 39.50 m con el camino público. Superficie: 555.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4297/137/05, C. RAYMUNDO PEÑA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: predio denominado "Muamo", en la localidad de San Miguel Tecpan, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 95.00 m con Emerenciana Morales Aguilar; al sur: en 84.50 m con Cornelio Rosas Ortiz; al oriente: en 17.85 m con carretera San Miguel Tecpan; al poniente: en 19.00 m con Alejandro Villaseñor. Superficie: 1,653.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4298/136/05, C. EDUARDO PALACIOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: predio denominado Enxicua ubicado en el Barrio de Dangu, Santa Maria Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 72 m con Lucio Martínez Cortez; al sur: en 72 m con Eduardo Palacios González; al oriente: en 14 m con una Barranca actualmente Restricción; al poniente: en 14 m con camino Público. Superficie: 1008 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3150/04/05, C. PLACIDO GONZALEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: lote s/n., manzana s/n., de la calle Av. Niños Héroes, de la colonia San Luis Tlatilco Pueblo, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.40 m con Adela Olvera; al sur: en 10.65 m con Av. Niños Héroes; al oriente: en 14.10 m con Adela Olvera; al poniente: en 14.80 m con Hilario Galván Bolaños. Superficie: 151.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3259/06/05, C. RAQUEL PEREZ CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: predio denominado La Concepción, lote s/n., manzana s/n., Cda. del Naranjo No. 19 San Rafael Chamapa Pueblo, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.50 m con Cerrada del Naranjo; al sur: en 13.50 m con Maria de la Cruz Montiel Trejo actualmente Callejón del Limón; al oriente: en 20.00 m con Trinidad Araujo; al poniente: en 20.00 m con Mercedes Suárez. Superficie: 270 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3149/05/05, C. SUSANA SALAZAR FERMIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: predio denominado Chabacano lote s/n., manzana s/n., Av. Minas Palacio 56 San Luis Tlatilco Pueblo (actualmente lote 01 manzana 095), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 3.90 m con Av. Minas Palacio; al sur: en 19.70 m con Odilón Pérez; al oriente: en 19.00 m con. Av. Minas Palacio; al poniente: en 11.20 m con María Dávila. Superficie: 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3153/06/05, C. PABLO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: lote 45, manzana 2, calle Aguilas, de la colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 30.55 m con casa habitación; al sur: en 29.20 m con casa habitación; al oriente: en 14.50 m con calle Aguilas; al poniente: en 14.50 m con terreno particular. Superficie: 433.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3154/07/05, C. FRANCISCO REYES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: lote s/n., manzana s/n., Domicilio Conocido la Loma de la Magdalena Chichicaspa (actualmente paraje La Loma las Maquinas), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte en 12.60 m con terrenos Ejidales actualmente calle sin nombre; al sur: en 7.60 m con Juana Ortega Santiago; al oriente: en 14.10 m con Antonio Vázquez Ortega; al poniente: en 14.70 m con Guillermo Reyes Ortega. Superficie: 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3151/04/05, C. FELIX RODRIGUEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: el paraje "Metsillo", en el poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

norte: en 25.80 m con Aarón Rodríguez; al sur: en 24.60 m con el señor Concepción Silva Germán; al oriente: en 33.60 m con camino; al poniente: en 34.16 m con José Rodríguez Nava. Superficie: 460.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3152/05/05, C. CIRILA GABRIEL ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: predio denominado "La Manzana", en la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos líneas de 10.50 y 3.97 m con calle sin nombre; al sur: en dos líneas de 10.60 y 2.23 m con Ramiro Pacheco; al oriente: en tres líneas de 3.93, 5.39 y 4.47 m con propiedad privada; al poniente: en 17.80 m con propiedad privada. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3155/08/05, C. JAIME VALDES SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: paraje denominado La Mesa, lote s/n., manzana s/n., Av. 5 de Mayo en Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.76 m con Arturo Valdés actualmente Av. 5 de Mayo; al sur: en 16.76 m con Federico Valdés; al oriente: en 9.50 m con Carlos López; al poniente: en 9.50 m con Catarino Reyes. Superficie: 159.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3156/09/05, C. EULOGIA COLIN QUINTANA Y AGUSTIN GUILLERMO RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: terreno denominado "El Chamizal", en Ingenieros Navales, lote 11, manzana 1, colonia Lomas del Chamizal, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.35 m con propiedad privada; al sur: en 8.60 m con calle Ingenieros Navales; al oriente: en 17.80 m con Teresa Leonardo; al poniente: en 17.25 m con Gloria Bautista. Superficie: 163.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3157/10/05, C. JOSE LUIS AMAYA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: calle Mindo, lote s/n., La Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Juan Oscar Barrera Valadez; al sur: en 12.20 m con Roberto Alvarado González; al oriente: en 10.50 m con paraje Mindo; al poniente: en 11.90 m con Lourdes Moños Castillo. Superficie: 177.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 3158/11/05, C. EUSEBIO REGINO JIMENEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: zona de Fresnos s/n., paraje "La Era", San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Adrián Mota Zepeda actualmente camino a las canchas de fútbol; al sur: en 20.00 m con Lucio Juárez Ortega; al oriente: en 10.00 m con Lucio Juárez Ortega; al poniente: en 10.00 m con Yolanda Toledo viuda de Ruedas. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4329/129/05, C. PAULA FLORES CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: predio denominado El Zapote, lote 16, manzana H, calle Gardenia, colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle sin nombre; al sur: en 8.00 m con lote 6; al oriente: en 16.00 m con lote 17 (actualmente Claudia Cedillo); al poniente: en 16.00 m con lote 15 (actualmente Joel Ramírez). Superficie: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4750/132/05, C. PEDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: predio denominado El Zapote, lote 4, manzana G, en la colonia Ampliación El Chaparral (actualmente calle Amapola), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.40 m con Miguel Valdemar Villalobos; al sur: en 11.44 m con calle sin nombre (actualmente calle Amapola); al oriente: en 17.60 m con calle sin nombre (actualmente calle Jazmín); al poniente: en 17.60 m con Miguel Valdemar Villalobos. Superficie: 165.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4751/133/05, C. MARIA NOEMI GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: calle San Francisco de Asís, lote 14 de la colonia La Ermita, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 31.30 m con calle San Francisco de Asís; al sur: en 25.90 m con calle Alcántara; al oriente: en 14.00 m con Roberto Domínguez; al poniente: en 2.00 m con terreno baldío. Superficie: 227.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4752/134/05, C. LUCINA IRMA ZAPIEN DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: predio denominado Calvario Grande, calle de Palma No. 8, colonia Barrio Norte (actualmente calle Leandro Valle No. 22), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.50 m con Ramón Balderas; al sur: en 5.50 m con calle Leandro Valle; al oriente: en 7.50 m con José Cruz; al poniente: en 7.50 m con Ramón Balderas. Superficie: 41.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 4541/139/05, C. JOSE ALFREDO FELIX DIAZ SIERRA Y CLAUDIA MARTINA TOVAR CABRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: predio denominado Buena Vista en la colonia de Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 42.86 m con Magdalena Espinosa de Velásquez; al sur: en 140.72 m con Magdalena Espinosa de Velásquez; al oriente: en 95.05 m con Magdalena Espinosa de Velásquez; al poniente: en 75.97 m con Manuel Garate. Superficie: 7,716.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2980.-19, 24 y 29 agosto.

NOTARIA PUBLICA No. 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 53425 de fecha 11 de agosto del año 2005, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: La iniciación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JULIA FRAGOSO VILLANUEVA, que otorgaron Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LUIS GREGORIO URBAN BERNALDEZ (también conocido como LUIS URBAN BERNALDEZ) representada en ese acto por su albacea el señor GERMAN FRAGOSO FRAGOSO, así como los señores JOSE LUIS, ANGELICA, MARTHA YOLANDA Y GRACIELA todos de apellidos URBAN FRAGOSO, representados en ese acto por el señor RAFAEL OCHOA FRAGOSO, en su carácter de presuntos herederos de la Sucesión.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

1308-A1.-18 y 29 agosto.

NOTARIA PUBLICA No. 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

YO, MAESTRO EN DERECHO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 44,938 OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2005, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ISIDORO ROLDAN MARQUEZ Y COMPARECIERON LAS SEÑORAS PETRA CRUZ ESPINOSA EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y EDNA MIRSA PEREZ LOPEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE DICHA SUCESION QUIENES ACEPTAN DICHOS NOMBRAMIENTOS, ASI MISMO MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES CADA SIETE DIAS.

CD. NEZA, EDO. DE MEX., A 19 DE ABRIL DEL AÑO 2005.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

1167-B1.-22 y 29 agosto.

NOTARIA PUBLICA No. 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

YO, MAESTRO EN DERECHO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 45,153 OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO 2005, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA DELGADO RODRIGUEZ Y COMPARECIERON LOS SEÑORES MARGARITO SOSA VARGAS Y GRACIELA SOSA DELGADO, EL PRIMERO EN SU CARACTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y EL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ALBACEA DE DICHA SUCESION, QUIENES ACEPTAN DICHOS NOMBRAMIENTOS, ASI MISMO MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES CADA SIETE DIAS.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 11 DE MAYO DEL AÑO 2005.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

1168-B1.-22 y 29 agosto.

NOTARIA PUBLICA No. 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 19902, del volumen 333, de fecha 1º de agosto del 2005, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la señora MARIA GUADALUPE DIAZ BARRIGA FARIAS, a quien también se le conoce como MARIA GUADALUPE GRACIELA DIAZ BARRIGA FARIAS, en su calidad de heredera, y la señora PATRICIA EUGENIA ESPINOSA DIAZ en su calidad de albacea, de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ, radicaron en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión de referencia aceptando el cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiestan que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la República.

Texcoco, México a 09 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE
LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DEL ESTADO DE MEXICO. 1308-A1.-18 y 29 agosto.

NOTARIA PUBLICA No. 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 52,465 de fecha 18 de junio del año 2005, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: A) La Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO REYNA GARCIA, que otorgó su albacea el señor LAURENTINO REYNA GARCIA; B) La conformidad con la Radicación a que se refiere el punto anterior, que otorgaron los señores MARIANO REYNA RODRIGUEZ, CIRIA GARCIA MARTINEZ DE REYNA, LAURENTINO, MA. BELEM, ALBERTO Y JUANA todos de apellidos REYNA GARCIA, en su carácter de únicos y universales herederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO REYNA GARCIA.-Doy fe.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 12 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE
EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.
1308-A1.-18 y 29 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
SULTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 90 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de José María Coss número 1 en el municipio de Sultepec, México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 7,091 de fecha once de Agosto del año dos mil cinco, otorgado ante mi, los señores FLORENTINA, ROSALBA, ROSA AMADA, GASPAR GASPAR Y MARTIN MACEDO TOVAR, este último como apoderado de los señores VICTORIA, ESTHELA, LORENZO, JOSE ADAN, Y BERTHA GASPAR GASPAR, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor LEOCADIO GASPAR FLORES, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69, y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sultepec, México, a 11 de Agosto de 2005.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM
NOTARIO PUBLICO NUMERO 90
(RUBRICA).
2950.-18 y 29 agosto.

NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Lic. Juan Carlos Villicaña Soto, Notario Público 85, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 38,128, volumen 1098 Ordinario, de fecha 26 de julio del año 2005, ante mi, la señora MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ PEREZ, en su calidad de cónyuge supérstite y albacea, radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposo el señor JOSE REFUGIO HERNANDEZ MALDONADO.

Huixquilucan, Edo. de México, a 2 de agosto del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.
1308-A1.-18 y 29 agosto.

BALANCE FINAL

BORDA TIP'S, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION

PASIVO		ACTIVO	
CIRCULANTE:	$ 0.00	CIRCULANTE:	$ 0.00
FIJO:	$ 0.00	FIJO:	$ 0.00
DIFERIDO:	$ 0.00	DIFERIDO:	$ 0.00
SUMA EL PASIVO:	$ 0.00	SUMA EL ACTIVO:	$ 0.00
CAPITAL:	$ 0.00		
SUMA EL PASIVO MAS CAPITAL:	$ 0.00		

CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, A 14 DE JULIO DEL 2005.

LIQUIDADOR
C.P. MOISES QUINTANA ALARCON
CED. PROF. 3417846
(RUBRICA).

Para su publicación por tres veces, de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
2693.-1, 15 y 29 agosto.

SERVICIOS LOGISTICOS DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. SLE021205D20
Balance de liquidación total del activo
Al 16 de junio de 2005
(Expresado en pesos)

SCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES
TIVOS DISPONIBLES	
a	0.00
ncos M N.	0.00
TAL ACTIVOS DISPONIBLES	0.00
TIVOS CIRCULANTES	
ntes	0.00
Retenido por Acreditar	0.00
udores Diversos	0.00
dito al Salario por Recuperar	0.00
TAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00
TIVOS FIJOS	
b. Y Equipo de Oficina	0.00
p. Acum de Mob. Y Eq. De Oficina	0.00
ipo de Transporte	0.00
p. Acum de Equipo de Trans.	0.00
TAL DE ACTIVOS FIJOS	0.00
ROS ACTIVOS	
os Activos	0.00
guros	0.00
TAL OTROS ACTIVOS	0.00
TAL DEL ACTIVO	0.00

DESCRIPCION		SALDO FINAL DEL MES
PASIVO A CORTO PLAZO		
Acreedores Diversos		0.00
Impuestos por Pagar		0.00
TOTAL PASIVO		0.00
CAPTIAL CONTABLE		
Capital Social		0.00
Jorge Macias Delgado	0.00	
Aureliano Robledo González	0.00	
Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00
Resultado del Ejercicio		0.00
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		0.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		0.00

1283-A1.-15, 29 agosto y 12septiembre.

FE DE ERRATAS

Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de **Ixtlahuaca**, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 19 de Mayo del 2004:

Referencia	Dice ...	Debe decir ...
Pág. 93	H.150.A HABITACIONAL DENSIDAD **100** Usos Generales: Habitacional mezclado con comercio y servicio de cobertura básica y especializados; establecimientos con servicio de alimentos sin venta de bebidas alcohólicas y de moderación; equipamientos de educación, cultura, recreación, deportes, comercio, servicios y asistenciales; instalaciones para la seguridad pública y procuración de justicia. Normas de Uso: Se tendrá una densidad neta máxima de 67 viv/ha y se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 90 m^2 de superficie y un frente mínimo de **4.50 metros** lineales. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 9 metros y 3 niveles. Deberá dejarse como mínimo el 25% de la superficie del lote sin construir y una superficie máxima construida equivalente a 2.2 veces la superficie del lote.	H.150.A HABITACIONAL DENSIDAD **150** **Usos Generales:** Habitacional mezclado con comercio y servicio de cobertura básica y especializados; establecimientos con servicio de alimentos sin venta de bebidas alcohólicas y de moderación; equipamientos de educación, cultura, recreación, deportes, comercio, servicios y asistenciales; instalaciones para la seguridad pública y procuración de justicia **Normas de Uso:** Se tendrá una densidad neta máxima de 67 viv/ha y se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 90 m^2 de superficie y un frente mínimo de **4.50 metros**. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 9 metros y 3 niveles. Deberá dejarse como mínimo el 25% de la superficie del lote sin construir y una superficie máxima construida equivalente a 2.2 veces la superficie del lote.
Pág. 93	H.400.A HABITACIONAL DENSIDAD 400 Usos Generales: Habitacional con servicio dentro de la vivienda. **Usos específicos:** Se tendrá una densidad máxima de 25 viv/ha y se permite la instalación de usos deservicio dentro de la vivienda. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 240 m^2 de superficie y un frente mínimo de **8 m.**. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 2 niveles y 6 m., deberá dejarse como mínimo **30%** de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a **1.4** veces la superficie del lote.	**suprimir**

Pág. 93	H 500.A HABITACIONAL DENSIDAD 500 Usos Generales: Habitacional mezclado con comercio y servicio de cobertura básica y especializados; establecimientos con servicio de alimentos sin venta de bebidas alcohólicas y de moderación; equipamiento de salud, educación básica, cultura, recreación deportes, comercio y servicios; instalaciones para la seguridad pública, y procuración de justicia; cementerios; manufactura de productos de maíz y trigo; molinos de semillas, chiles y granos; así como actividades relacionadas al sector primario y obras de infraestructura. **Normas de Uso:** Se tendrá una densidad máxima de 15 viv/ha y se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 300 m^2 de superficie y un frente mínimo de 20 metros lineales. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 6 metros y 2 niveles. Deberá dejarse como mínimo 50% de la superficie del lote sin construir y una superficie máxima construida equivalente a 1.0 veces la superficie del lote.	**Suprimir**
Pág. 94	CU CENTRO URBANO DENSIDAD 100 **Usos Generales:** Habitacional mezclado con oficinas, bancos, establecimientos de productos y servicios básicos y especializados, establecimientos de materiales y apoyo a la construcción, comercios especializados en compra, renta y reparación de vehículos, mercados, centros de abasto, bodegas y depósitos múltiples con o sin venta directa al público, centros comerciales, establecimientos con servicios de alimentos con o sin bebidas alcohólicas, servicios de salud, equipamientos educativos, instalaciones para espectáculos, la recreación y los deportes, áreas verdes, instalaciones para el transporte, manufacturera de productos generales alimenticios y tabaco, instalaciones de comunicaciones servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura, instalaciones en general. **Normas de Uso:** Se tendrá una densidad neta máxima de **100 viv/ha** y se permite la instalación de usos comerciales y de servicios de cobertura básica y media. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo **60 m^2.** de superficie y un frente mínimo de **3.50 metros** lineales. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de **15** metros y **5 niveles**. Deberá dejarse como mínimo el **20%** de la superficie del lote sin construir y una superficie máxima construida equivalente a **4.0 veces** la superficie del lote.	**CHC CENTRO HISTÓRICO Y CULTURAL** **Usos Generales:** Habitacional mezclado con oficinas, bancos, establecimientos de productos y servicios básicos y especializados, centros comerciales, establecimientos con servicios de alimentos con o sin bebidas alcohólicas, servicios de salud, equipamientos educativos, instalaciones para espectáculos, de recreación, áreas verdes. **Normas de Uso:** Se tendrá una densidad neta máxima de **100 viv/ha** y se permite la instalación de usos comerciales y de servicios de cobertura básica y media. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo **60 m^2.** de superficie y un frente mínimo de **3.50 metros.** Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de **9** metros y **3 niveles**. Deberá dejarse como mínimo el **20%** de la superficie del lote sin construir y una superficie máxima construida equivalente a **2.4 veces** la superficie del lote.

Pág. 95	CUR CENTRO URBANO REGIONAL Este centro urbano como la zona de concentración de servicios, permitirá consolidar la función del municipio como prestador de comercio y servicios de carácter regional. **Normas de usos.** Se permite la instalación de usos comerciales y de servicios de cobertura regional y media. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones de predios tengan como mínimo 300 m2 de superficie y un frente mínimo de 16 metros lineales. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 15 metros y 5 niveles. Deberá dejarse como mínimo el 30% de la superficie del lote sin construir y una superficie máxima construida equivalente a 3.5 beses la superficie del lote.	**Suprimir**
Pág. 95	CRU 100 CORREDOR URBANO 100 Usos Generales: Habitacional mezclado con comercio y servicio de cobertura básica y especializados; establecimientos con servicio de alimentos sin venta de bebidas alcohólicas y de moderación; equipamientos de educación, cultura, recreación, deportes, comercio, servicios y asistenciales; instalaciones para la seguridad pública y procuración de justicia. Normas de Uso: Se tendrá una densidad neta máxima de 100 viv/ha y se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 60 m^2 de superficie y un frente mínimo de 3.50 metros lineales. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de **9 metros y 3 niveles**. Deberá dejarse como mínimo el 20% de la superficie del lote sin construir y una superficie máxima construida equivalente a **2.4 veces** la superficie del lote.	**CRU 100A** CORREDOR URBANO 100 Usos Generales: Habitacional mezclado con comercio y servicio de cobertura básica y especializados; establecimientos con servicio de alimentos sin venta de bebidas alcohólicas y de moderación; equipamientos de educación, cultura, recreación, deportes, comercio, servicios y asistenciales; instalaciones para la seguridad pública y procuración de justicia. Normas de Uso: Se tendrá una densidad neta máxima de 100 viv/ha y se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 60 m^2 de superficie y un frente mínimo de 3.50 metros lineales. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de **12 metros y 4 niveles**. Deberá dejarse como mínimo el 20% de la superficie del lote sin construir y una superficie máxima construida equivalente a **3.2 veces** la superficie del lote.
Pág.95	CRU 150 CORREDOR URBANO 100 Usos Generales: Habitacional mezclado con comercio y servicio de cobertura básica y especializados; establecimientos con servicio de alimentos sin venta de bebidas alcohólicas y de moderación; equipamientos de educación, cultura, recreación, deportes, comercio, servicios y asistenciales; instalaciones para la seguridad pública y procuración de justicia. Normas de Uso: Se tendrá una densidad neta máxima de 67 viv/ha y se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 90 m^2 de superficie y un frente mínimo de **4.50 metros** lineales. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 9 metros y 3 niveles. Deberá dejarse como mínimo el 20% de la superficie del lote sin construir y una superficie máxima construida equivalente a 2.4 veces la superficie del lote.	**CRU 150A** CORREDOR URBANO **150** Usos Generales: Habitacional mezclado con comercio y servicio de cobertura básica y especializados; establecimientos con servicio de alimentos sin venta de bebidas alcohólicas y de moderación; equipamientos de educación, cultura, recreación, deportes, comercio, servicios y asistenciales; instalaciones para la seguridad pública y procuración de justicia. Normas de Uso: Se tendrá una densidad neta máxima de 67 viv/ha y se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 90 m^2 de superficie y un frente mínimo de **4.50 metros**. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 9 metros y 3 niveles. Deberá dejarse como mínimo el 20% de la superficie del lote sin construir y una superficie máxima construida equivalente a 2.4 veces la superficie del lote.

Pág. 96	CUR 667 A HABITACIONAL DENSIDAD 667 Usos Generales: Habitacional mezclado con comercio y servicio de cobertura básica y especializados; establecimientos con servicio de alimentos sin venta de bebidas alcohólicas y de moderación; equipamientos de salud , educación, cultura, recreación, deportes, comercio y servicios; instalaciones para la seguridad pública y procuración de justicia, cementerios; manufactura de productos de maíz y trigo; molinos de semillas, chiles y granos; así como actividades relacionadas al sector primario y obras de infraestructura. Normas de Uso: Se tendrá una densidad neta máxima de 15 viv/ha y se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 400 m^2 de superficie y un frente mínimo de 20 metros lineales. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 6 metros y 2 niveles. Deberá dejarse como mínimo el 50% de la superficie del lote sin construir y una superficie máxima construida equivalente a 1.0 veces la superficie del lote.	CRU 667 A **CORREDOR URBANO** 667 Usos Generales: Habitacional mezclado con comercio y servicio de cobertura básica y especializados; establecimientos con servicio de alimentos sin venta de bebidas alcohólicas y de moderación; equipamientos de salud, educación, cultura, recreación, deportes, comercio y servicios; instalaciones para la seguridad pública y procuración de justicia, cementerios; manufactura de productos de maíz y trigo; molinos de semillas, chiles y granos; así como actividades relacionadas al sector primario y obras de infraestructura. Normas de Uso: Se tendrá una densidad neta máxima de 15 viv/ha y se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 400 m^2 de superficie y un frente mínimo de 20 metros lineales. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 6 metros y 2 niveles. Deberá dejarse como mínimo el 50% de la superficie del lote sin construir y una superficie máxima construida equivalente a 1.0 veces la superficie del lote.
Pág. 97	INCLUIR TEXTO AL FINAL DE LA PAGINA	**Normas de Uso Del Suelo en Zonas de Conservación.** **Los usos permitidos en las zonificaciones en el suelo de conservación, se sujetarán a las siguientes normas:** **Comunidades y Poblados rurales.** **De acuerdo con la zonificación establecida en la tabla de usos del suelo de poblados y comunidades rurales, la altura de las edificaciones, el área libre mínima a conservar en los predios y los lotes mínimos, se sujetarán a lo siguiente:** **a) Habitacional Rural con Comercio (HRC), altura 2 niveles para uso Habitacional o 3 cuando sea vivienda con comercio en planta baja, 30% del terreno como área libre, lote mínimo de 350 m2.** **b) Habitacional Rural (HR). Altura 2 niveles, 60% del terreno como área libre, lote mínimo 750 m2.** **c) Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB). Altura 2 niveles, 80% del terreno como área libre, lote mínimo de 1,000 m2.** **Equipamiento Rural (ER) se determinará de acuerdo a lo establecido en la tabla de usos del suelo.**
Págs. de la 98, a la 102	**SUSTITUIR** **TABLA DE USOS DEL SUELO**	**SE ANEXA TABLA** **TABLA DE USOS DEL SUELO**
Pág. 103	FINAL DE LA TABLA 65	**INCLUIR ZONIFICACIÓN SECUNDARIA** **7 -Subdivisión 11 lotes autorización Oficio-DCIV-RRA-508-94** **De fecha 17 de agosto de 1994** **8 -Subdivisión 11 lotes autorización Oficio- DCI/RRA/150/93** **De fecha 18 de marzo de 1993**

		9 -Subdivisión 16 lotes autorización Oficio-RRA/036/89 De fecha 14 de julio de 1989 **10 - Subdivisión 14 lotes autorización Oficio-SOU-1508/89 De fecha 14 de diciembre de 1989** **11 - Subdivisión 35 lotes autorización Oficio-RRA/34/90 De fecha 4 de abril de 1990** **12 - Subdivisión 23 lotes autorización Oficio-RRA/022/87 De fecha 7 de julio de 1987** **13- Subdivisión 60 lotes autorización Oficio-206112-100/094/96 De fecha 27 de enero de 1997** **14- Subdivisión 23 lotes autorización Oficio-DCIU/RRA/165/95 De fecha 21 de febrero de 1995** **15- Subdivisión 11 lotes autorización Oficio-DDUEOP/44O/98 De fecha 16 de abril de 1998** **16- Subdivisión 14 lotes autorización Oficio-DCIU/0500/00 De fecha 26 de mayo de 2000** **17- Subdivisión 6 lotes autorización Oficio-206113010/1437/96 De fecha 22 de octubre de 1996** **18- Subdivisión 4 lotes autorización Oficio-206113010/1075/97 De fecha 27 de enero de 1997** **19- Subdivisión 5 lotes autorización Oficio-206113010/730/96 De fecha 23 de mayo de 1996**
Pág. 145	SUSTITUIR PLANO E-1- Clasificación del territorio	SUSTITUIR PLANO **E-1- Clasificación del territorio**
Pág. 146	SUSTITUIR PLANO E-2- Zonificacion del Territorio	SUSTITUIR PLANO **E-2- Zonificaciòn del Territorio**
Pág. 147	SUSTITUIR PLANO E-2A- Estructura Urbana y Usos del Suelo	SUSTITUIR PLANO **E-2A- Estructura Urbana y Usos del Suelo**
Pág. 148	SUSTITUIR PLANO E-3- Vialidades y Restricciones	SUSTITUIR PLANO **E-3- Vialidades y Restricciones**
Pág. 149	SUSTITUIR PLANO E-3A- Vialidades y Restricciones	SUSTITUIR PLANO **E-3A- Vialidades y Restricciones**
Pág. 156	Ultimo párrafo En razón a lo estipulado por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada del ayuntamiento de Ixtlahuaca y el GoE urbano y Vivienda.	**SUPRIMIR PÁRRAFO**

A T E N T A M E N T E

ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN GONZALEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANO DE
IXTLAHUACA

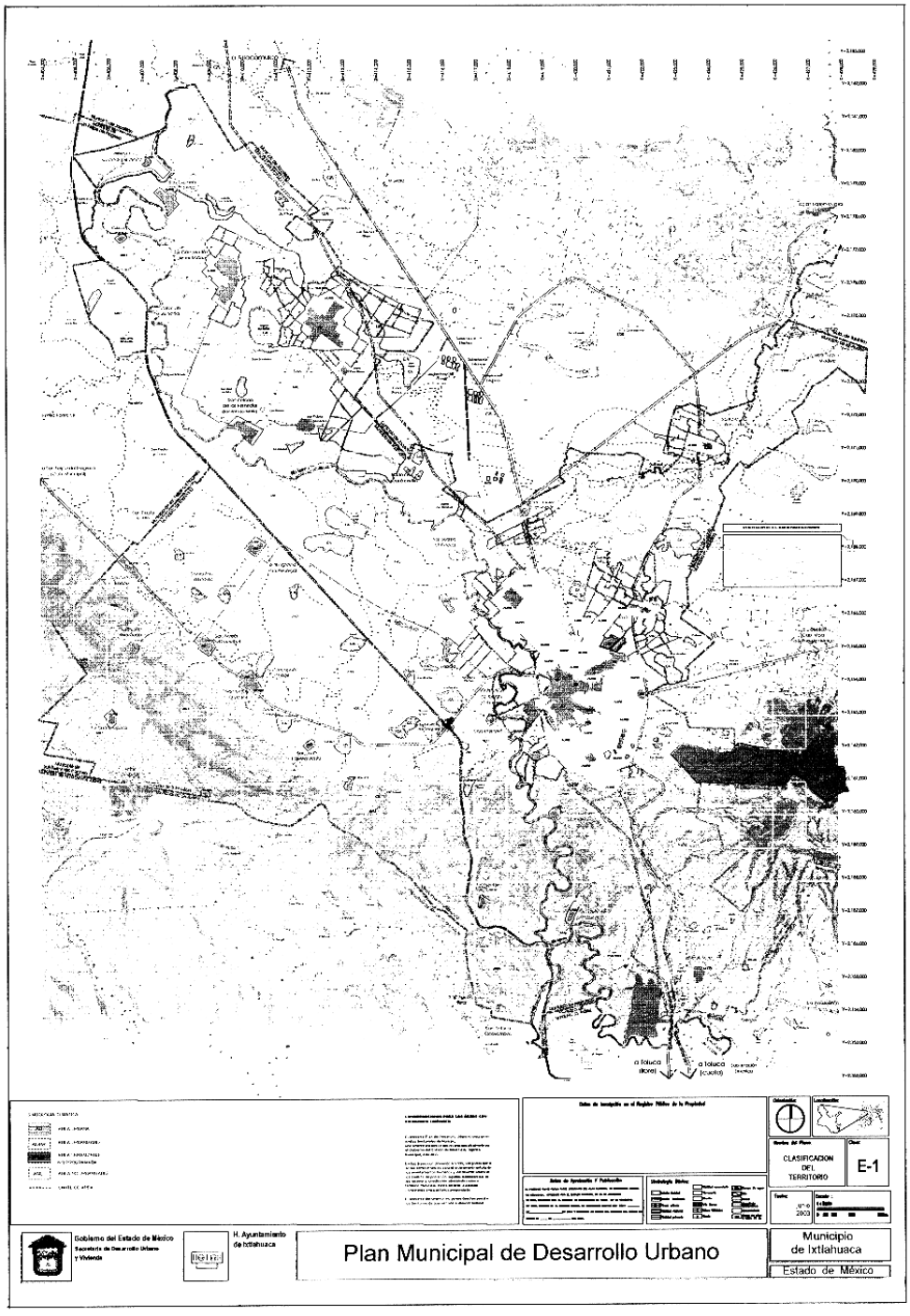
a Toluca (Libre)
a Toluca (Cuota)
CLASIFICACION DEL TERRITORIO
E-1
Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca
Plan Municipal de Desarrollo Urbano
Municipio de Ixtlahuaca
Estado de México

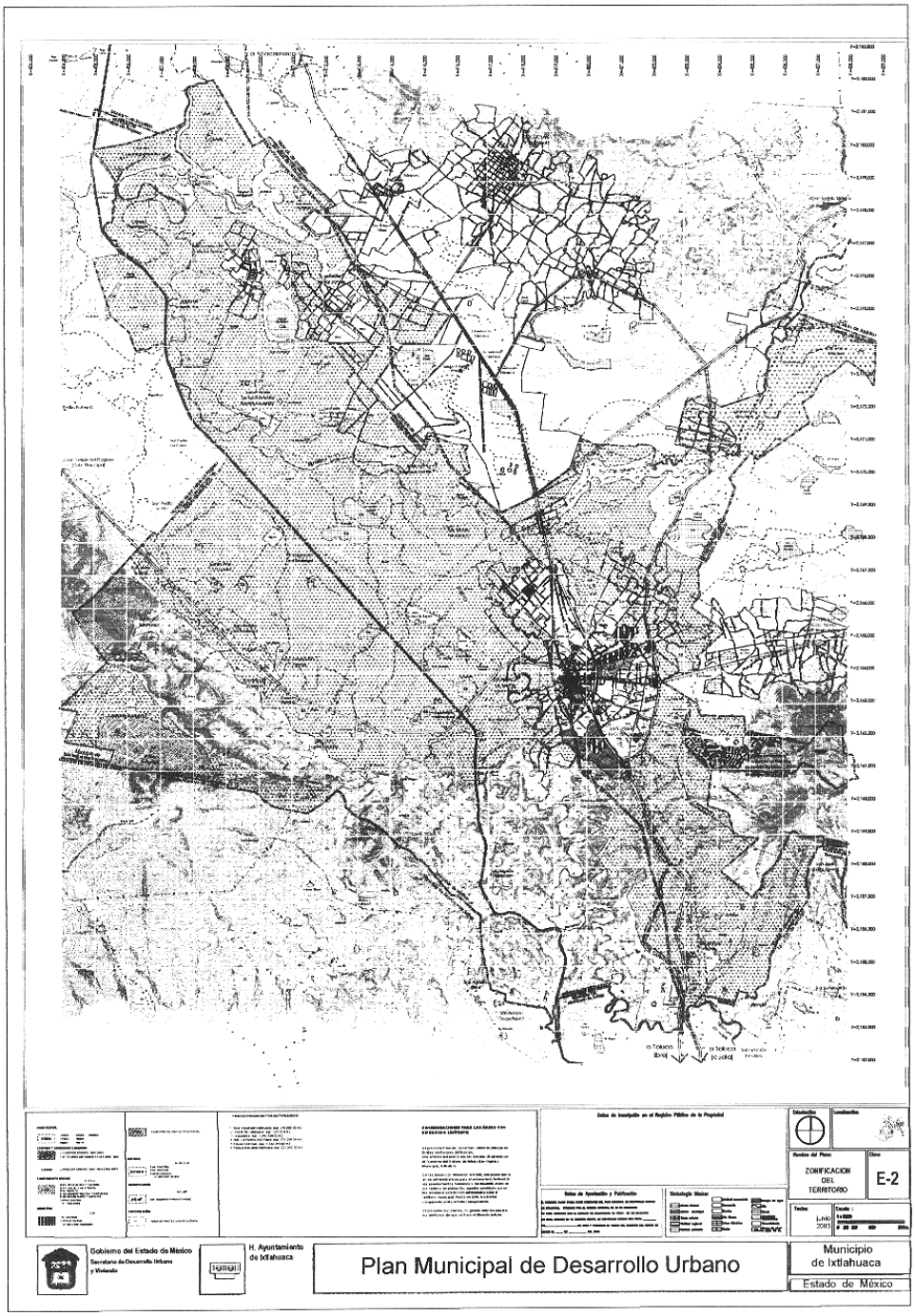
ZONIFICACION DEL TERRITORIO
E-2
Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca
Plan Municipal de Desarrollo Urbano
Municipio de Ixtlahuaca
Estado de México

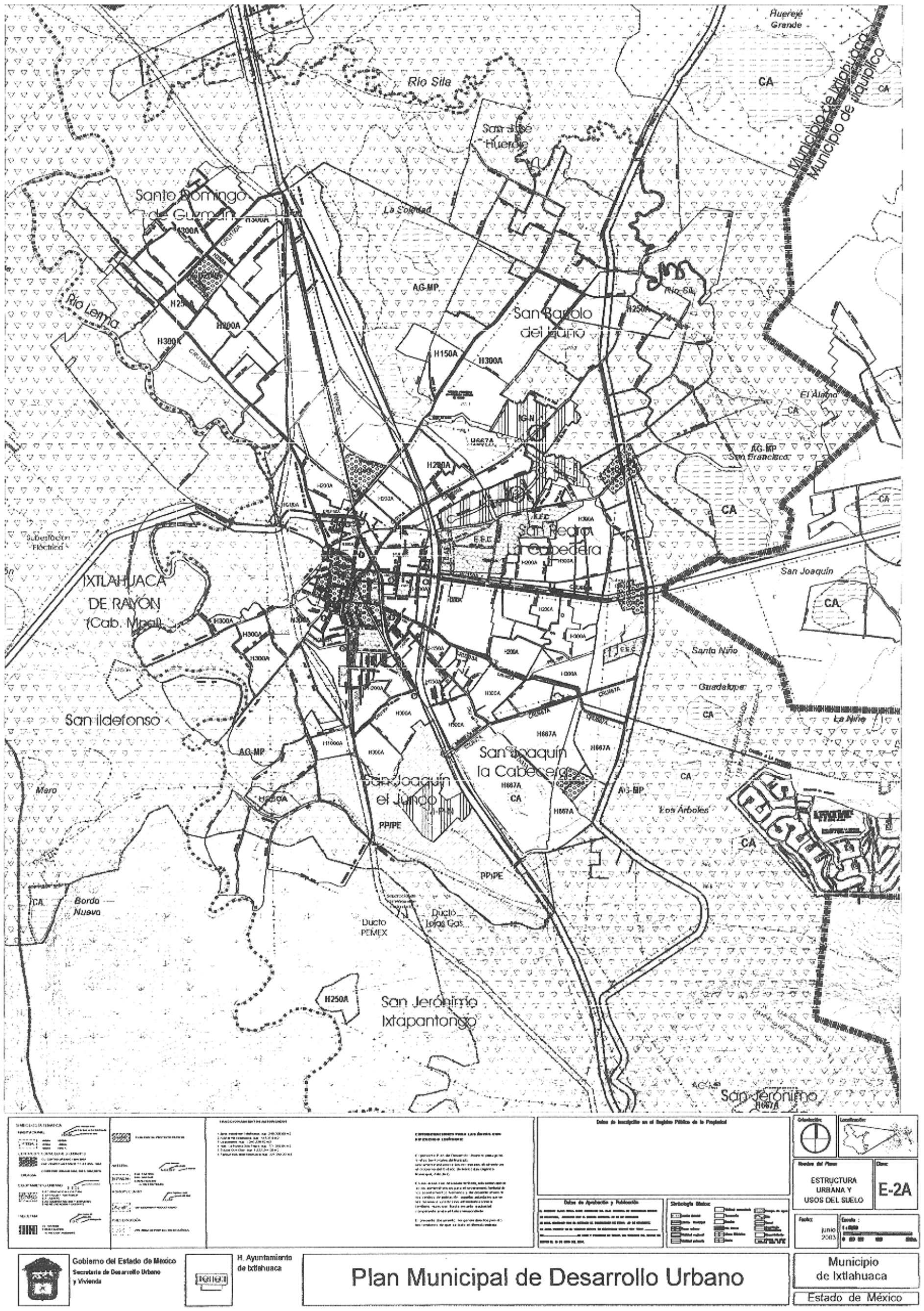
Huereje Grande
Rio Sila
San José Huereje
Municipio de Ixtlahuaca
Municipio de Jiquipilco
Santo Domingo de Guzmán
La Soledad
Rio Lerma
San Bartolo del Llano
El Alamo
San Francisco
San Pedro la Cabecera
IXTLAHUACA DE RAYON (Cab. Mpal)
San Joaquín
Santo Niño
Guadalupe
San Ildefonso
San Joaquín la Cabecera
San Joaquín el Junco
Los Arboles
Bordo Nuevo
Ducto PEMEX
San Jerónimo Ixtapantongo
San Jerónimo
ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO
E-2A
Junio 2003
Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca
Plan Municipal de Desarrollo Urbano
Municipio de Ixtlahuaca
Estado de México

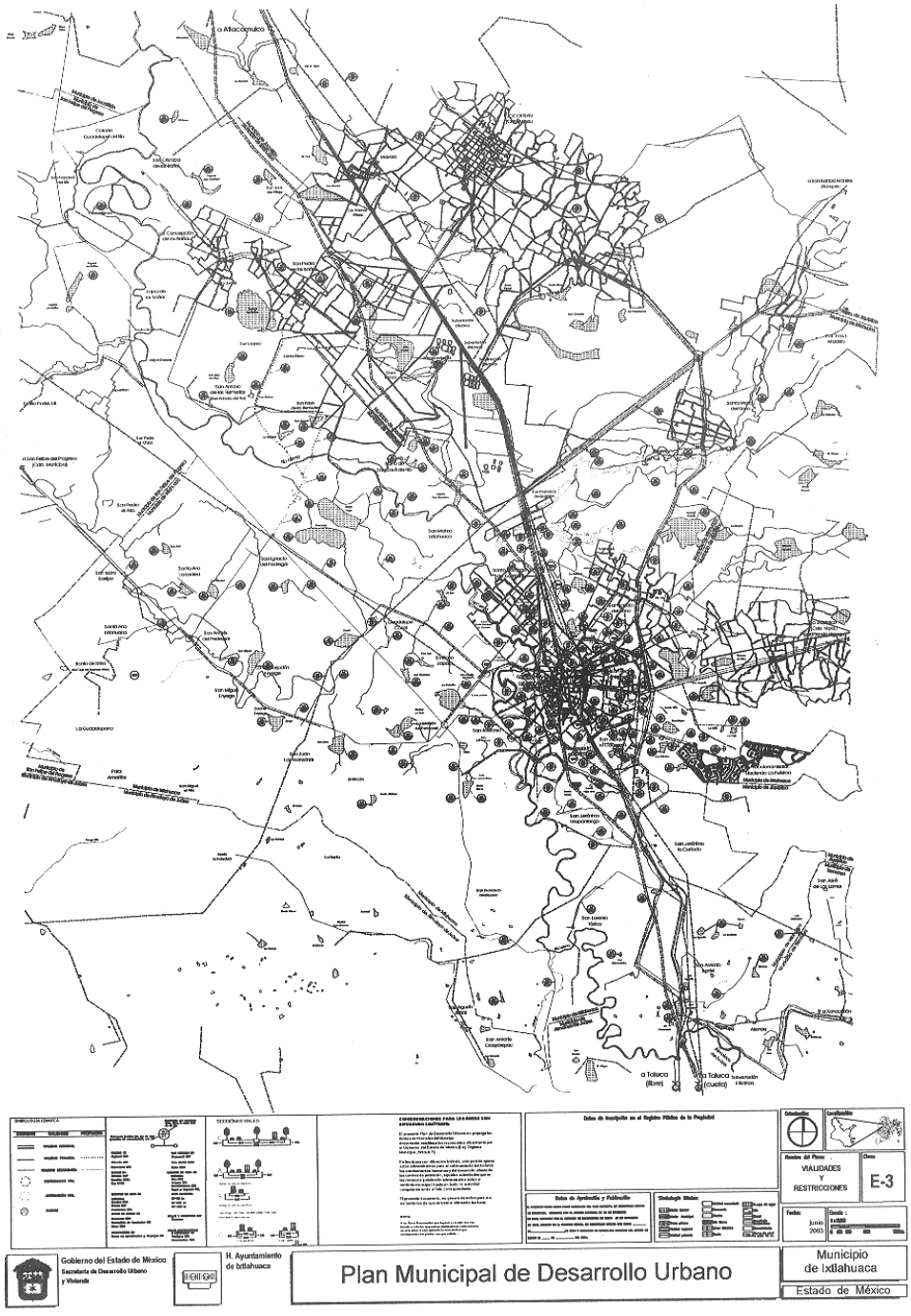
a Atlacomulco
a Toluca (libre)
a Toluca (cuota)
Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca
Plan Municipal de Desarrollo Urbano
Municipio de Ixtlahuaca
Estado de México
VIALIDADES Y RESTRICCIONES
E-3
Junio 2003

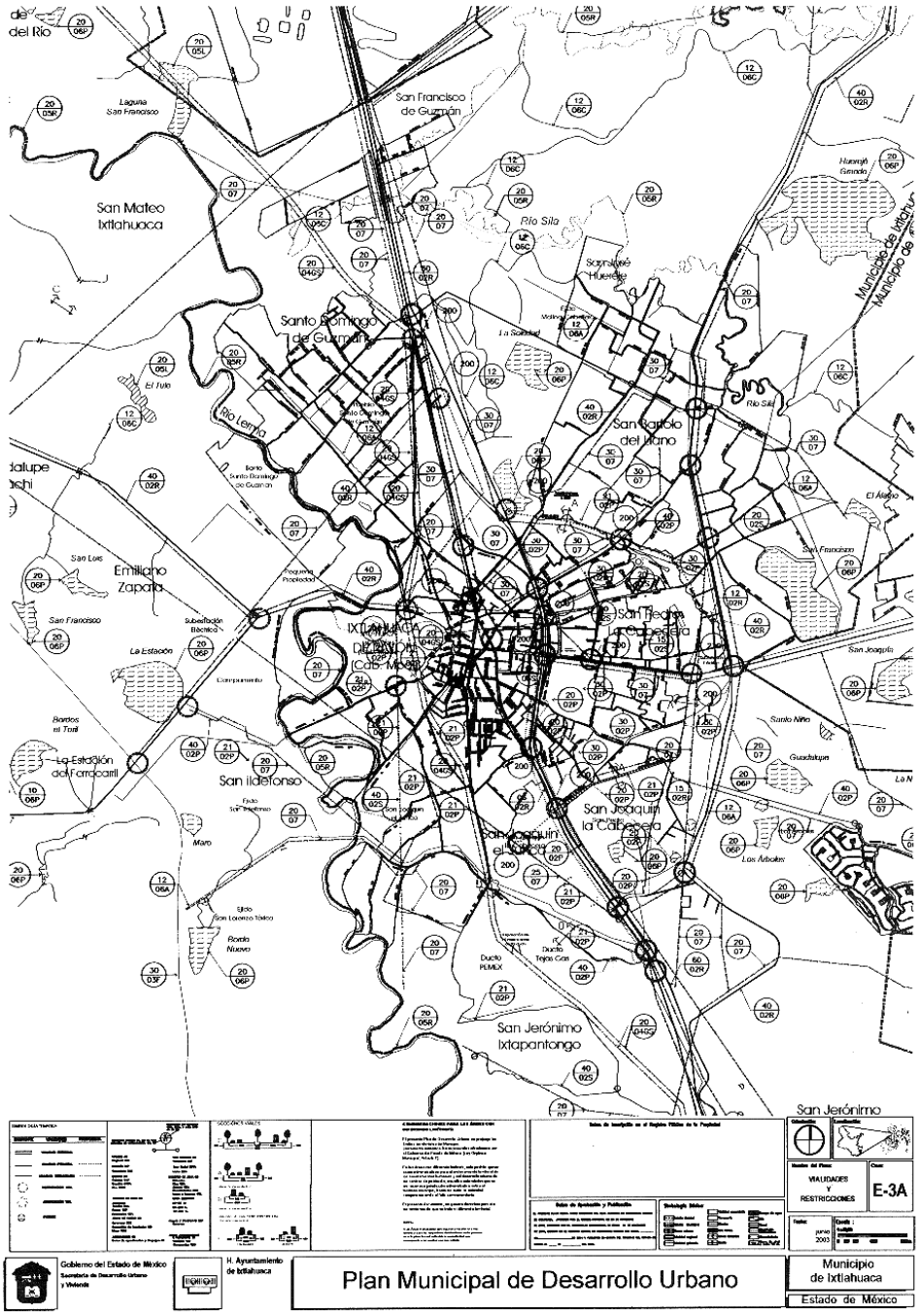

ATENTAMENTE

ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN GONZALEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

3104.-29 agosto.